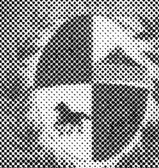
Año XCVII - Montevideo, miércoles 9 de enero de 2002 - Nº 25.926

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.926 - Montevideo, miércoles 9 de enero de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 387

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.445

Dispónese que el saldo acumulado en las cuentas de ahorro individual, ya sean ahorros obligatorios como voluntarios de los afiliados a las administradoras de ahorro previsional integrará el haber sucesorio y otros riesgos que se determinan. (50*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- El saldo acumulado en las cuentas de ahorro individual, ya sean ahorros obligatorios como voluntarios de los afiliados a las administradoras de fondos de ahorro previsional, integrará el haber sucesorio en el caso de que fallezcan sin generar pensión de sobrevivencia. Este hecho se apreciará al momento del fallecimiento.

La reglamentación determinará los procedimientos que tiendan a proteger, por el plazo de un año, los derechos de eventuales beneficiarios de pensión.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 58 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el siguiente:

"ARTICULO 58. (Afectación del capital acumulado).- A los efectos del seguro contratado para la cobertura de los riesgos mencionados en el artículo anterior, el capital acumulado en la cuenta de ahorro del afiliado en la entidad administradora, a la fecha en que se produzca la incapacidad total, el fallecimiento en actividad o el fallecimiento en el goce del subsidio transitorio por incapacidad parcial será vertido en la empresa aseguradora imputándose como pago parcial de la prima del seguro colectivo mencionado en el artículo anterior.

El capital acumulado en la cuenta de ahorro del afiliado en la entidad administradora a ser vertido a la empresa aseguradora y referido en el inciso anterior, no comprenderá los ahorros voluntarios y depósitos convenidos y sus rentabilidades, salvo lo dispuesto en el inciso cuarto del presente, y en el caso en que dichos ahorros hayan servido de base para la determinación de la prestación correspondiente.

En los casos de jubilación por incapacidad total, la administradora procederá a opción del afiliado, a reintegrarle el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual por concepto de ahorros voluntarios y depósitos convenidos o a transferir los mismos a una empresa aseguradora, a efectos de la constitución de un capital para la obtención de una prestación mensual.

Si en la determinación de la asignación de pensión de sobrevivencia generada en el caso de fallecimiento del afiliado en actividad o en situación de desocupación no tiene incidencia el capital acumulado por concepto de ahorros voluntarios y depósitos convenidos, el mismo formará parte del haber hereditario. Lo mismo ocurrirá en los casos en que, aun pudiendo incidir en la fijación de una asignación pensionaria, habiendo beneficiarios de pensión no tengan derecho a la misma o no se reclame el beneficio dentro de los dos años del fallecimiento del causante.

Los ahorros voluntarios y depósitos convenidos no estarán sujetos al pago de la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento".

Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 6º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo, a partir de los sesenta y cinco años de edad, los afiliados tendrán derecho a percibir las prestaciones correspondientes al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, aun cuando no hubieren configurado causal jubilatoria conforme al artículo 18 de la presente ni cesado en la actividad, quedando eximidos de efectuar aportes personales a este régimen".

Artículo 4º.- Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar facilidades de pago de adeudos provenientes de los tributos que recauda, devengados con anterioridad al 30 de setiembre de 2001, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.866, de 12 de setiembre de 1997, con excepción del aporte unificado de la construcción previsto por el Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

A los efectos de acceder a dichas facilidades será imprescindible que el deudor demuestre estar al día con la versión al Banco de Previsión Social de los aportes jubilatorios personales que en su caso correspondan.

Artículo 5º.- Se autoriza al Fondo de Solidaridad, creado por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, a aplicar, en las facilidades de pago que otorgue, las condiciones previstas en el artículo anterior para el Banco de Previsión Social.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 31 de diciembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

2
Decreto 531/001

Establécese que para el cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas del Artículo 24 de la Constitución de la República, la erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos que se determinan.
(54*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 31 de diciembre de 2001

VISTO: lo dispuesto en los artículos 29º a 31º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que el artículo 29º sustituyó el texto del artículo 400º de la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988 (Código General del Proceso), introduciendo modificaciones sustanciales y modificaciones respecto al procedimiento.-

II) que el artículo 30º al suprimir el numeral 1º del artículo 464º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 (artículo 15º del TOCAF), derogó lo que era una excepción al principio general que establecía que no pueden comprometerse gastos de funcionamiento o de inversión sin que exista crédito disponible, puesto que para el cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas de los artículos 24º y 35º de la Constitución de la República el gasto correspondiente se atendía con habilitación del crédito con cargo al Inciso 24 denominado "Diversos Créditos".-

III) que el artículo 31º estableció con cargo a qué créditos se van a financiar los pagos de las sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas del artículo 24º de la Constitución de la República.-

CONSIDERANDO: I) que si bien las referidas modificaciones determinan que el pago se financie con cargo a los créditos de los órganos y organismos a los que la sentencia de condena les ha atribuido responsabilidad, es el Ministerio de Economía y Finanzas el que centraliza todos los pagos, ordenando los mismos al Banco de la República Oriental del Uruguay.-

II) que es conveniente establecer el procedimiento a seguir en cuanto a las modificaciones a realizar en los créditos presupuestales, a efectos que las normas que se reglamentan cumplan con la finalidad perseguida por el legislador.-

III) que, asimismo, es necesario implementar un procedimiento a efectos que los Gerentes Financieros de los Incisos, las Unidades Ejecutoras y sus abogados trabajen en forma coordinada respecto a las demandas que se realizan contra el Estado.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Para el cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas del artículo 24º de la Constitución de la República, la erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos de los órganos y organismos a los cuales la sentencia de condena les ha atribuido la responsabilidad.-

ARTICULO 2º.- Las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional pagarán los montos resultantes de las sentencias de condena contra el Estado, así como los resultantes de laudos arbitrales y situaciones derivadas del artículo 24º de la Constitución de la República, al acreedor ganancioso, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29º a 31º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2000.-

ARTICULO 3º.- Dictada la sentencia de condena a pagar cantidad líquida y exigible, o en su caso homologado un acuerdo transaccional, los abogados patrocinantes del Estado de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional, deberán comunicarlo en forma estricta al Jerarca de la Unidad Ejecutora, y al Gerente Financiero del Inciso, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la notificación de dicho acto.-

El Jerarca de la Unidad Ejecutora, comunicará el dictado de la Sentencia ejecutoriada o acuerdo transaccional homologado al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la comunicación referida en el inciso precedente, con estimación de la fecha probable de pago.-

El incumplimiento de lo dispuesto en los incisos precedentes será considerado falta grave. Serán de aplicación, a efectos de determinar la responsabilidad del funcionario omiso y la sanción que eventualmente pudiera corresponder, los procedimientos establecidos en el Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-

ARTICULO 4º.- Los letrados patrocinantes del Estado deberán controlar, y controvertir si correspondiera, todas las liquidaciones de sentencias provocadas por el acreedor. Culminado el incidente de la liquidación o cumplido el plazo para controvertirla, el abogado patrocinante deberá comunicarlo al Jerarca de la Unidad Ejecutora con un plazo de cinco días hábiles.-

El Jerarca de la Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo, deberá:

1) si existe crédito disponible, realizar la comunicación al Gerente Financiero del Inciso a efectos que éste realice la modificación presupuestal correspondiente y la afectación preventiva en el Objeto 711.-

2) si no existen créditos en su unidad, comunicará tal situación al Jerarca del Inciso, a efectos que éste determine los créditos presupuestales a ser utilizados. Dicha determinación se comunicará al Gerente Financiero del Inciso, a efectos que realice la modificación presupuestal correspondiente y la Afectación Preventiva, en el Objeto 711.-

Se podrán utilizar los créditos de cualquier Objeto, incluidos los del Grupo 0. No se podrán utilizar créditos destinados a: vacantes correspondientes a los Objetos 01, 02 y 03, créditos no limitativos, suministros, inversiones que excedan el tope de ejecución fijado y endeudamiento externo.-

ARTICULO 5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas, una vez recibido el Oficio del Juzgado competente (comunicándole que debe ordenar al Banco de la República Oriental del Uruguay la acreditación de

la suma en un plazo de treinta días a la orden del Juzgado), deberá remitir copia autenticada de la Sentencia definitiva ejecutoriada e incidentes de la liquidación a:

1 - el Tribunal de Cuentas, para su intervención, quién se expedirá en un plazo de quince días. Vencido el referido plazo sin que se haya pronunciado, el gasto se tendrá por intervenido.-

2- la Tesorería General de la Nación, para que en el plazo de tres días hábiles efectúe las previsiones necesarias para el pago.-

Cumplida la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Economía y Finanzas ordenará al Banco de la República Oriental del Uruguay que acredite la suma a la orden del Juzgado.-

ARTICULO 6º.- Efectuado el pago el Banco de la República Oriental del Uruguay lo comunicará a:

a) la Unidad Ejecutora, a los efectos de su conocimiento.-

b) la Tesorería General de la Nación.-

c) el Juzgado correspondiente.-

ARTICULO 7º.- Una vez que la Unidad Ejecutora tome conocimiento del pago, con todos los antecedentes que correspondan, iniciará el procedimiento previsto por el Decreto Nº 701/991, de 23 de diciembre de 1991.-

ARTICULO 8º.- A los efectos de evitar la duplicación en el trámite del pago de facturas a los proveedores, iniciado un juicio contra el Estado, el abogado patrocinante deberá comunicarlo al Gerente Financiero del Inciso con la finalidad de gestionar el pago, de acuerdo a la resolución más conveniente para el Estado.-

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 521/001

Establécese que los Directores de los Departamentos de Servicios Generales e Informática del Ministerio del Interior tendrán rango de Director Nacional a todos sus efectos.
(42*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 de diciembre de 2001

VISTO: la conveniencia de establecer determinados niveles jerárquicos dentro de esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: I) que la Dirección del Departamento de Servicios Generales tiene a su cargo el contralor patrimonial de todas las reparticiones policiales de este Ministerio.

II) que el Departamento de Informática cumple funciones directas y en forma permanente relacionadas con actividades de todas las Unidades Ejecutoras de esta Secretaría y el crecimiento del sistema informático ha sido constante constituyendo una red nacional que demanda un esfuerzo permanente para su gerenciamiento.

CONSIDERANDO: que, en virtud de lo expuesto, se estima adecuado establecer que los Directores de los referidos Departamentos tengan rango de Director Nacional a todos sus efectos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Directores de los Departamentos de Servicios Generales e Informática tendrán rango de Director Nacional a todos sus efectos.

Artículo 2º.- PUBLIQUESE, etc..

BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 518/001

Establécese que las contribuciones especiales de seguridad social generadas en el presente ejercicio y por actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley 15.852, refiere únicamente para los contribuyentes de las empresas rurales afectadas por el fenómeno climático ocurrido el 25 de Octubre de 2.001.
(41*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de diciembre de 2001

VISTO: los perjuicios causados por la granizada ocurrida el 25 de octubre de 2001 a varios productores rurales.-

RESULTANDO: que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca elaboró un listado de las empresas rurales afectadas por el fenómeno climático referido, según detalle adjunto.-

CONSIDERANDO: que se estima conveniente atender a esta situación de excepción a través de un diferimiento por única vez de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.411, de 31 de agosto de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las contribuciones especiales de seguridad social generadas en el presente ejercicio y por actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, únicamente para los contribuyentes referidos en el Resultando, correspondientes al período mayo - agosto/2001, se abonarán en el mes de febrero de 2002 en la forma y en los plazos que determine el Banco de Previsión Social.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Banco de Previsión Social a efectos de establecer términos diferentes, en lo que refiere al cumplimiento, por parte de los contribuyentes rurales contemplados en el presente Decreto, de la obligación formal de presentación de las nóminas correspondientes al Sistema de Historia Laboral (artículo 87º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

BATLLE, ALBERTO BENSION, ALVARO ALONSO, GONZALO GONZALEZ.

EMPRESA	Nº	PRODUCTOR	ESPECIE	% AFECTADO PROMEDIO
9-3495327	1	ACEVEDO CARLOS	M,D,C	85%
A 011/9568	2	ACOSTA CARLOS	M,D,C	67%
A 07/02824	3	ACOSTA LUIS	M,C,D,P,DD	59%
A 011/8681	4	ACOSTA LUIS EDUARDO	M,D,C	49%
011338/073118	5	ACOSTA MARINA	MM,M	61%
A 01/00970	6	ACOSTA RUBENS	MM	70%
A010 4922	7	ADANNE JUAN	AC,PE,CH,AP,AL	50%
A0110923	8	AIDA JUAN RAUL	D,P	100%
A 01/02280	9	ALANIZ HUGO	M,D	50%
M0106498	10	ALCAZAR FRANCISCO	FR,CE	40%
A0114104	11	AMADO GUSTAVO	D,M,P,C	40%
M0104871	12	AMATO ELIO	AR,FR	50%
			C	60%
OV 0100599	13	ANDRADE JOSE	D,M	61%
A0104205	14	ANDUJAR JOSE	MM,D	6%
A 01/10734	15	ARMERINO NELSON	D	77%
A0104513	16	AYPHASSORHO CESAR	D	55%
A0115791	17	AYPHASSORHO PEDRO	M,C,D	69%
3495135	18	BADA JUAN	D	77%
A 0104668	19	BALLAURI, DINO		
A0113346	20	BARCELLO CONRADO	D,M,P,C	77%
A 01/04805	21	BERMUDEZ ELBIO	D,M,C	42%
A0118157	22	BERRIEL MIGUEL	D,M	79%
A 01/14804	23	BETTINI DOMINGO	P,M,D,C	57%
			RE	60%
5/3495722	24	SUC. C. BETTINI	C,D,P,M	83%
A 01/14803	25	BETTINI PEDRO	P,M,C,D	94%
3 243 401	26	BETTINI PELLEGRINO	C	90%
0-3495096	27	BOCHICHIO ROSA	M,D	43%
A0104048	28	BOLESO BRUNO	C,D,M	59%
A0116770	29	BONFIGLIO JORGE	C,M,D	47%
A 01/16725	30	BOSSI STELL	D	51%
3 241 378	31	BOSSI MAURICIO	P	90%
M0100572	32	BOTTA NELSON	FR,PA	24%
			D,C	71%
A0116750	33	BOYRE RAUL	FR	50%
M0107903	34	BRAGGIO NAIR G.	FR,CE	80%
M0101709	35	BRAIDA JOSE	RE,ZA,PA	40%
A0107034	36	BRANDI JUAN	FR,IN	50%
A 01/06341	37	BRANDI MIGUEL	M	30%
A 0107443	38	BUGNA JOSE	D,C	26%
3666369	39	BURASTERO HUGO	M,D	46%
			CE	59%
3151723	40	BUSCHIAZZO JUAN C.	FR,PE,TO,AC	80%
	41	BUZZALINO OSVALDO	D,P,M	44%
803221135	42	CABALLERO LUIS A.	D	44%
			CE	30%
A114783	43	CABRERA MARIELA	D,P	89%
M0103509	44	CABRERA RICARDO	D,M,P	23%
4/3445 659	45	CALANDRELLO M.	M	90%
A 01/05529	46	CALANDRELLO D.	M,P,MM,C,D	74%
	47	CAMEJO JULIO	C,D	70%
3240520	48	CAMPIGLIA JOSE	M,D,P	68%
3 240 519	49	CAMPIGLIA JUAN C.	M	80%
A103753	50	CAMUSSI GIANFRANCA	P,M,D	24%
M0106641	51	CANABAL JUAN C.	FR,TO	45%
M010772	52	CANABAL RODOLFO	D,M	42%
A0104700	53	CANDOTO LUIS	M,P	25%
3151541	54	CARABALLO JUAN C.	LE,AR,TO,FR,PA	90%
A0115802	55	CARDOZO MIGUEL	P,M,D	74%
V 01/00292	56	CARROSIO ADHEMAR Y P	M,P,D,MM,C	34%
A0100107	57	CARROSIO ROBERTO	M,D,C	75%
DC5 3215321	58	CARULLO MARIA	M,P,D	90%
A01/00953	59	CASARINO DANIEL	C	50%
A 01/03547	60	CASAS AVELINO	P,D	70%
A 01/17678	61	CECHET YOLANDA	D,P,MM,C	71%
M0102061	62	CERETTA MILTON	P,MM,M	22%
3215092	63	CERNADA EDUARDO L.	D	60%
A0110464	64	CERRUTTI GUALBERTO	M,C,D	63%
			CE	34%
M0105455	65	CERUTTI PEDRO	FR,CE	100%
M0101604	66	CHIARLONE EMILIO	FR,LE,AC,CE,ZO,ME	46%
3150479	67	CHIARLONE FABRICIO	FR	69%

3215614	**68**	**CHIESA, NICOLAS**	D	82%
A0115191	**69**	**CIPERO MARIO**	D	80%
A01/3374	**70**	**CIREFICE AGOSTINO**	M,P,D,MM	71%
3221723	**71**	**CLAVIJO JAVIER**	CE,FR	35%
A01/01002	**72**	**CODIGLIA ANTONIO**	P,D,M	51%
	73	**COLLOMBO DIAZ BLANCA**	CE,PA	72%
53495780	**74**	**CUSANO DOMENICA**	M,P,C,D	58%
83495414	**75**	**CUSANO VICTORIA**	P,D,M	69%
9/3495721	**76**	**DA COSTA INES**	D	60%
A 01/07056	**77**	**DALEIRO JOSE**	C,M	70%
A 01/13832	**78**	**DAMIANO HORACIO**	D,C,M	80%
M0101618	**79**	**DE ARMAS JOSE G.**	FR	30%
M0107448	**80**	**DE LEON EDUARDO**	FR	25%
A 01/04387	**81**	**DELPIANO C Y F.**	D,M,C	85%
A 01/06940	**82**	**DELPIANO JAVIER**	D	91%
A 01/01611	**83**	**DELPIANO LUIS**	M,P,D,C	73%
A01 08138	**84**	**DENIS RUBEN**	AL,CE,RE	100%
A 01/05029	**85**	**DI LEONARDI REMO**	M,P,D,	76%
M0101616	**86**	**DI MASI MARIO**	FR	20%
3151435	**87**	**DIEPPA HECTOR**	FR	82%
A01/19527	**88**	**DINI ANTONIO**	CE,BO	38%
			C,D	79%
A0107146	**89**	**DINI PEDRO**	AL,MO,BE,RE	100%
A0108098	**90**	**DINI VICTOR**	M,D	70%
			RE,IN	50%
A0109176	**91**	**DURAN MARIA**	D	20%
A0103350	**92**	**EIRIN JOSE**	P,MM	78%
			BE	25%
M0104893	**93**	**ELHORDOY OSCAR**	FR,TO,CE	30%
3-3251365	**94**	**ESPINOSA EDGARD Y NATALIA**	D,P	85%
3150008	**95**	**FABRA WASHINGTON**	AC,TO,LE,ES,PE	70%
7/324 1249	**96**	**FAGGIOLI ALEJANDRO**	M,P,C,D	74%
A 01/20207	**97**	**FERRANDO NELSON**	P,C,DD,M	66%
A 01016076	**98**	**FIORE MARY SOL**	P,M,C,D	56%
A 0112887	**99**	**FONTANA GERARDO**	D,M	66%
3208137	**100**	**FONTANA JAVIER**	M,D	63%
	101	**FOURCADE FREDDY**	M,D,C	68%
DC1 3215460	**102**	**GARCIA FERNANDO**	D,C	79%
A0104830	**103**	**GARCIA GRACIELA**	M,D	68%
A0110902	**104**	**GARGIULO FERNANDO**	RE,LE	43%
			D,M	61%
A0104697	**105**	**GIACOSA ANTONIO**	M,MM,C,P,D	43%
3241809	**106**	**GIMER FRANCIA**	M,D	61%
A0112256	**107**	**GIUDICE Y FARIAS**	M,D	60%
	108	**GIVANI ADAMO**	AR,TO	42%
	109	**GNUSCHKE IAN**	C	40%
	110	**GNUSCHKE PETER**	D	56%
M0101374	**111**	**GOYENI, HECTOR**	FR,AC	50%
3151733	**112**	**GOYENI WILLIAM**	AC,RM,PU,TO,MO	24%
M102181	**113**	**GOYETCHE WALTER**	FR	100%
A0102272	**114**	**GREZSKY JUAN**	M,P,DD,D	72%
A0105439	**115**	**GRIGNOLO LUCIO**	CE	68%
			D	80%
			CE	75%
	116	**GUARINI ARMANDO**	M	80%
	117	**GUARINI EDUARDO**	D	90%
	118	**GUARINI JOSE LUIS**	D,C	87%
3138576	**119**	**GUARINO GABRIEL**	FR	81%
M0103213	**120**	**GUARINO GERARDO**	FR,ZO,PE,AC	50%
3138576	**121**	**GUARINO RICARDO Y ANGELA**	D,L,N,M	37%
A 01/15299	**122**	**GUIDI ALEJANDRO**	P,M,D	41%
A 01/1626	**123**	**GUIDI JAVIER**	M,P	38%
A 0101636	**124**	**GUIDI LUIS**	D,P,M	39%
3 243 589	**125**	**ICASURIAGA WILLIAM**	M,P,C	29%
A0119983	**126**	**JORDAN MARIA ISABEL**	D	40%
M0101617	**127**	**KANIZAJ ANDRES**	FR,TO	75%
M0101290	**128**	**KANIZAJ, CONO A.**	C	40%
3152345	**129**	**KANIZAJ CONO L.**	FR,RE	60%
3A0120203	**130**	**KOCIJAN CATALINA**	M,D	41%
M0106471	**131**	**KRAMAROV MIGUEL**	D,P,M	47%
23495519	**132**	**KUTCHA SERGIO**	P,MM,M,D	48%
M0103642	**133**	**LASALLE JUAN**	FR,CE,ME	26%
M010105693	**134**	**LEVRATTO MARIO**	FR,PU	10%
A0114806	**135**	**MACIAS DANTE**	D,M,P	59%
0-3243690	**136**	**MACIAS RAUL**	M,P,D,C	66%
A01 04786	**137**	**MALANGA ALFONSO**	M	80%
DC43242748	**138**	**MARRA JOSE LUIS**	C,M,D,P	36%

DC703245700	**139**	**MARRA JUAN ANTONIO**	D,C,DD,P	64%
DC4A0105686	**140**	**MARRA MIGUEL ANGEL**	D	96%
DC03245413	**141**	**MARTINEZ PATRICIA**	P,C	79%
A 0113689	**142**	**MARTINO ADHEMAR**	FR	52%
A 01/16752	**143**	**MARTINO HEBERT**	CE	44%
A01013688	**144**	**MARTINO WILLIAM**	D,M,P,MM	61%
A0111644	**145**	**MATTEI JUAN**	FR	70%
			M,D	70%
9-A0114120	**146**	**MAUBRIGADES OSCAR**	D,M	71%
A01 17547	**147**	**MAYO MARIO**	D,P,M,C	58%
3 244 791	**148**	**MAZZUCHELLI J JOSE**	M,D,MM	70%
A0112880	**149**	**MELENDEZ AMALIA**	D,M	59%
A01 10758	**150**	**MERINO J.A.**	MM,M	70%
BO 100585	**151**	**MOIZO ADHEMAR**	D,C,L,M	42%
B0 100028	**152**	**MOIZO N GUSTAVO**	M,D,P	77%
B0 100584	**153**	**MOIZO OSVALDO**	D	45%
A0102472	**154**	**MONFORT MIGUEL**	D	54%
3246010	**155**	**MONTALDO FREDDY**	D,M,P,C	50%
A0104678	**156**	**MONTALDO HECTOR**	P,M	33%
	157	**MOREIRA ESTEBAN**	D,M	46%
A0100925	**158**	**MOREIRA RICARDO**	D,C,M	71%
A0116991	**159**	**MOZONE MARIA**	D	70%
3/A01/14767	**160**	**MUNDIN RICHARD**	C	90%
A0112307	**161**	**MUNDIN SILVESTRE**	D	60%
A0103333	**162**	**MUNNE ENRIQUE**	M,P,C	80%
M0103786	**163**	**NAPOLI HUGO**	FR	37%
M0107740	**164**	**NAPOLI JOSE A.**	FR	32%
M0100861	**165**	**NAPOLI LUIS**	FR	80%
M0101722	**166**	**NIETTO LUIS**	PA	40%
A 01 02264	**167**	**NOCELLI, RUBEN**		
4A0114158-074711	**168**	**NUÑEZ SATURNINO**	M,D	52%
3740846	**169**	**ORMANDO JORGE**	M,P,C,D	78%
9/3150865	**170**	**PALOTTI FABIAN**	FR,AR,ZO	53%
M0101277	**171**	**PALOTTI MIGUEL**	FR	100%
M0100571	**172**	**PARODI JUAN C.**	RM,FR,LE,AC,TO,MO	27%
3215466	**173**	**PARODI ROSA**	M,C,D	40%
A011156	**174**	**PASINI OSCAR**	D	89%
3721814	**175**	**PASTORINO RAFAEL**	D,DD,MM,,P,C,M	73%
M0101585	**176**	**PEISINO JUAN A.**	FR,TO	51%
M0101256	**177**	**PEISINO WILLIAM**	FR,TO,PA	70%
M0101412	**178**	**PEREIRA ENRIQUE**	FR,LE,RE	96%
3244948	**179**	**PEREIRA FELIX**	D,C	78%
3150689	**180**	**PEREZ FERNANDO**	FR,CE	30%
			C	100%
A0 105767	**181**	**PEREZ MARIO**	D	45%
A0117725	**182**	**PETRONIO WALTER**	D,M,P	36%
M101311	**183**	**PETTENUZO JOSE A.**	FR	79%
A01 08324	**184**	**PEVERONI ATILIO**	M,P,D	40%
A01 07069	**185**	**PIERONI RICHARD**	C,M	70%
3495250	**186**	**PIGATO SEBASTIAN**	M	15%
A01/02288	**187**	**PIÑEYRUA CARLOS**	M,P,D	46%
A0106302	**188**	**PINO HECTOR**	P,C,D	80%
M0107625	**189**	**PIRA HUMBERTO**	FR,CE,BO	75%
A0112281	**190**	**PIROTTO LUIS**	M,P	41%
3495316	**191**	**PISANO ALDO**	M,MM,D	41%
A01 10905	**192**	**PISANO ALVARO**	M	95%
2324146	**193**	**PISANO EMILIO**	P,M,D	28%
A01 06323	**194**	**PISANO ULISES**	P,M,MM,D	51%
A01/12703	**195**	**PIZZORNO DANIEL**	D	57%
A0104521	**196**	**PIZZURNO RUBEN**	MM	60%
M0103776	**197**	**POLITTI VICENTE**	AC,TO,ZO	100%
A0110339	**198**	**PRANDO ISIDRO**	D	100%
A0105324	**199**	**PRIBAZ RUBEN**	M,P,DD	52%
A01 05320	**200**	**QUERCINI, HEBERT**	D,M,MM,C	24%
M0106102	**201**	**RAMBALDUCCI HEBER**	FR	48%
M0106480	**202**	**RAMBALDUCCI SERGIO**	FR	100%
			M,P	30%
3151876	**203**	**RAMOS JOSE**	CE,PA,PU	37%
	204	**REINALDO WILBER**	D	60%
3250619	**205**	**REY SERGIO**	M,P,D	77%
A01 05311	**206**	**REYES EBELIO**	D	30%
A01 04703	**207**	**REYES GILBERTO**	D,P	21%
A0114843	**208**	**REYES GUSTAVO**	M	30%
1324492	**209**	**REYES SERGIO**	P,M,D	73%
B0103467	**210**	**RINALDI JOSE LUIS**	D	88%
3244146	**211**	**RIOS GLORIA**	C,P,M,DD	80%
1.A0 1.166.53	**212**	**RODRIGUEZ ALICIA**	CE,ZO,SCE,ZH	90%

3221593	**213**	**RODRIGUEZ DANIEL**	D	30%
3639092	**214**	**RODRIGUEZ EDGARDO**	TO	60%
			C	60%
3221594	**215**	**RODRIGUEZ J LUIS**	D	54%
A0117585	**216**	**RODRIGUEZ MIGUEL**	C,M,D,P	60%
0A0107775	**217**	**RODRIGUEZ RICARDO**	D,P	79%
A01 18232	**218**	**RODRIGUEZ SERGIO**	D	37%
A01 10914	**219**	**ROSELLO MARIO**	P,M	68%
A01 04050	**220**	**SALATI LUIS**	CE,AP	100%
3246010	**221**	**SANGUINETTI MARG.**	C	80%
A0111187	**222**	**SCARZELLA MANUEL**	M,P,D	23%
A0108168	**223**	**SOLER GREGORIO**	M,D,CE,P	37%
A0113624	**224**	**SCOPICE HECTOR**	LE,CE	61%
A0110341	**225**	**SECCO MARIO**	M,P,C	50%
M0100923	**226**	**SIDEROFF PEDRO**	FR,ZO,ES,LE	80%
	227	**SILVERA MIGUEL**	C	60%
A118229	**228**	**SIMON ARACELI**	D,C	60%
A0105417	**229**	**SIMON EDILSO Y ADILIO**	P,M	87%
3241307	**230**	**SONAGLIO WILLIAM**	M	40%
A01 13022	**231**	**STIVAN JOSE LUIS**	P,M,MM	81%
A 0113023	**232**	**STIVAN PABLO**	D,C,P,M,MM	60%
	233	**STOCCO FRANCISCO**	RE	70%
			D,P,M	75%
A01 17681	**234**	**STOCCO PEDRO**	D,M	60%
	235	**STRAUCH JORGE**	CE	30%
3241957	**236**	**TACHINI RAFAEL**	BE,ZA,TO	50%
			P	80%
111862 068354	**237**	**TAI PU**	P	0%
	238	**TEJERA NICOLAS**	D	100%
M106266	**239**	**TEJERA PABLO**	PA,BR,FR	12%
	240	**TEJERA RICARDO**	D	86%
3242804	**241**	**TOGNAZZOLLO L.**	D,C	72%
A01 16769	**242**	**TOGNAZZOLLO R.**	M,P	97%
A01 04781	**243**	**TOMASSI DOMENICO**	M,D,C,MM,P	73%
A01 15198	**244**	**TONON RENZO**	M,P,MM	68%
2 3495173	**245**	**TORIÑO SERGIO**	D,M,P,H	85%
M0106466	**246**	**TORRES WALBERTO**	FR,TO,PA	40%
M102090	**247**	**TORRES WALDEMAR**	CE,PA	40%
			D	50%
A01 08415	**248**	**VALDEZ HUGO**	C	95%
A01 00960	**249**	**VAZQUEZ PABLO**	P,M	60%
A0113865	**250**	**VERO JUAN**	D,C	31%
A100957	**251**	**VIAZZO JUAN**	P	60%
A01 09162	**252**	**VILLAR JULIO**	M,P,D	57%
A0105910	**253**	**VILLARINO DANILO**	D	76%
A 0104676	**254**	**VIRGILI ORLANDO**	M,P,D	31%
A0119520	**255**	**VIRGILI SUSANA**	D,M	65%
V01-00584	**256**	**VISCA FERNANDO**	P,M	58%
A 0100983	**257**	**VISINTIN CARLOS**	M,D,C	40%
A 0115064	**258**	**VOLLA ALVARO**	AC,RE,IN	55%
			C	80%
3495272	**259**	**YANEZ JOSE**	D,C	77%

---o---

5
Decreto 519/001

Fíjanse el monto de los ingresos a considerar a los efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, dispuesto por los Artículos 33 literal E) Y 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.
(2*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento del Diario Oficial N° 25.921 de fecha 2 de enero de 2002 en la página 17-C).

---o---

6
Decreto 520/001

Prorróganse hasta el 31 de marzo de 2002 los derechos de importación específicos para productos textiles originarios de países no integrantes del Mercosur establecidos por el Decreto 394/000 y prorrogados por el Decreto 248/001.
(4*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento del Diario Oficial N° 25.921 de fecha 2 de enero de 2002 en la página 17-C).

---o---

7
Decreto 525/001

Incorpóranse modificaciones a lo dispuesto por el Decreto 393/000, referente al régimen de devolución de tributos a las exportaciones establecido por la Ley 16.492.
(51*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de diciembre de 2001

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley N° 16.492, de 2 de junio de 1994.-

CONSIDERANDO: que es necesario incorporar modificaciones a lo dispuesto por el Decreto N° 393 000, de 27 de diciembre de 2000.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley N° 16.492.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las tasas de devolución de tributos

que en cada caso se indican, a las exportaciones de productos incluidos en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación a partir del vencimiento del plazo de vigencia del Decreto Nº 375 001, de 26 de setiembre de 2001.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

ANEXO

NCM	% DEVOL.
5111.11.10.10	5,00
5111.11.10.90	5,00
5111.19.00.11	5,00
5111.19.00.19	5,00
5111.20.00.11	5,00
5111.20.00.12	5,00
5111.30.10.00	5,00
5111.30.90.11	5,00
5111.30.90.12	5,00
5111.90.00.10	5,00
5112.11.00.11	5,00
5112.11.00.19	5,00
5112.19.10.10	5,00
5112.19.10.90	5,00
5112.20.10.10	5,00
5112.20.10.20	5,00
5112.30.10.10	5,00
5112.30.10.20	5,00
5112.90.00.10	5,00
5112.90.00.90	5,00
5515.13.00.00	5,00
5515.22.00.00	5,00
5515.92.00.00	5,00
5516.31.00.00	5,00
5516.32.00.00	5,00
5516.33.00.00	5,00
5516.34.00.00	5,00
5602.21.00.00	5,00
6001.10.90.11	5,00
6001.10.90.19	5,00
6002.20.90.10	5,00
6002.41.00.00	5,00
6002.91.00.00	5,00
6002.93.00.00	5,00
6101.10.00.00	4,50
6102.10.00.00	4,50
6103.11.00.00	4,50
6103.21.00.00	4,50
6103.31.00.00	4,50
6103.41.00.00	4,50
6104.11.00.00	4,50
6104.21.00.00	4,50
6104.31.00.00	4,50
6104.41.00.00	4,50
6104.51.00.00	4,50
6105.90.00.00	4,50
6110.10.00.00	4,50
6111.10.00.00	4,50
6114.10.00.00	4,50
6115.19.10.00	4,50
6116.91.00.00	4,50
6117.10.00.10	4,50
6117.80.00.10	4,50
6201.11.00.00	4,50
6201.91.00.00	4,50
6202.11.00.00	4,50
6202.91.00.00	4,50
6203.11.00.00	4,50
6203.21.00.00	4,50
6203.31.00.00	4,50
6203.41.00.00	4,50
6204.11.00.00	4,50
6204.21.00.00	4,50
6204.31.00.00	4,50
6204.41.00.00	4,50
6204.51.00.00	4,50
6204.61.00.00	4,50
6206.20.00.00	4,50
6209.10.00.00	4,50
6211.31.00.00	4,50
6211.41.00.00	4,50
6214.20.00.00	4,50
6301.20.00.10	4,50
6301.20.00.20	4,50
6301.20.00.30	4,50
6301.20.00.90	4,50
6505.90.00.00	4,50

---o---

8
Decreto 528/001

Prorróganse hasta el 31 de julio de 2002, el requisito de presentación de licencias previas para la importación de los productos comprendidos en el Capítulo 64 de la NCM y la inclusión de los mismos en el régimen de Canal Rojo por parte de la Dirección Nacional de Aduanas.
(49*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento de Diario Oficial Nº 25.924 de fecha 7 de enero de 2002 en la página 70-C).

---o---

9
Decreto 529/001

Prorrógase hasta la fecha que se determina, el plazo previsto por el Decreto 249/001.
(52*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de diciembre de 2001

VISTO: el Decreto Nº 249 001, de 29 de junio de 2001.-

CONSIDERANDO: la conveniencia de prorrogar el plazo previsto en dicho Decreto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.926, de 31 de agosto de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2002 el plazo previsto por el Decreto Nº 249 001, de 29 de junio de 2001.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10
Decreto 522/001

Revalídase para el año 2002, la autorización de vuelos logísticos o de instrucción que realizará el Comando de la Aviación Naval hacia los países que se determinan.
(43*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando Gene-

ral de la Armada solicita la reválida para el año 2002, de los vuelos logísticos o de instrucción del Personal Superior y Subalterno de la Aviación Naval hacia la República Argentina en un número de quince, República Federativa del Brasil en un número de diez y la República de Chile en un número de cuatro.-

RESULTANDO: que los vuelos de instrucción fueron autorizados originalmente por el Decreto 24.415 de fecha 2 de mayo de 1961 y revalidados cada año.-

CONSIDERANDO: I) que los mencionados vuelos se realizarán en aviones sin armas y con el único objeto de adiestramiento de las tripulaciones, no generándose viáticos.-

II) que las recargas de combustible a llevarse a cabo en territorio argentino, brasileño o chileno serán abonados con carta de crédito contra el cupo anual de cantidad de litros asignados a la Aviación Naval.-

III) que las erogaciones generadas por concepto de combustible serán atendidas con rubros propios de la Armada Nacional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Revalídase para el año 2002, la autorización de vuelos logísticos o de instrucción que realizará el Comando de la Aviación Naval hacia la República Argentina en número de quince, República Federativa del Brasil en número de diez y República de Chile en número de cuatro.-

ARTICULO 2do.- Los mencionados vuelos serán considerados como logísticos o de instrucción sin generar viáticos a sus tripulantes.-

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones a que dieran lugar los referidos vuelos serán atendidas con rubros propios del Comando General de la Armada.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

11
Resolución 1.957/001

Autorízase a la empresa "CONSORCIO CABLE VISION SAN JOSE" a cambiar el sistema TDH (Televisión satelital Directa al Hogar), por un sistema alámbrico (cable coaxial, fibra óptica u otro), para prestar el servicio de televisión para abonados en la localidad de Raigón del Departamento de San José. (44*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por la empresa "CONSORCIO CABLE VISION SAN JOSE", para que se le autorice a cambiar el servicio TDH (Televisión Satelital Directa al Hogar), por un sistema alámbrico (cable coaxial, fibra óptica u otro), para prestar el servicio de televisión para abonados en la localidad de Raigón del departamento de San José.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 545 993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a la empresa "CABLE COLOR MARAGATO S.A." y al señor Gustavo Cersósimo a prestar el servicio de televisión para abonados por la modalidad cable en la ciudad de San José del departamento homónimo.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.213 997 de 18 de noviembre de 1997, se autorizó a los precitados permisionarios a operar en forma consorciada, constituyéndose el "Consorcio Cable Visión San José".-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del interior del país a ampliar su área de servicio hacia zonas rurales y centros poblados de baja densidad de habitantes del departamento en que estuvieren operando, empleando distintas tecnologías aptas para ello.-

IV) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, fueron aprobados los proyectos de expansión presentados en el marco del precitado régimen de ampliación del área de servicio, por las empresas consorciadas para comercializar la televisión satelital (TDH) en la localidad de Raigón.-

CONSIDERANDO: I) que la administrada solicita el cambio de sistema de TDH a "cable" para la prestación del servicio en la localidad de Raigón, del departamento de San José.-

II) que no se ha otorgado en dicha localidad ningún permiso para prestar el servicio de televisión para cable.-

III) que resulta conveniente y beneficioso para la población referida, autorizar el cambio de tecnología en el suministro del servicio de televisión para abonados, contribuyendo de esta manera a que se instalen sistemas de comunicaciones en las localidades que carecen de ellos.-

IV) que no existen impedimentos para la implementación de un sistema cable en la localidad de Raigón.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la empresa "CONSORCIO CABLE VISION SAN JOSE", a cambiar el sistema TDH (Televisión satelital Directa al Hogar), por un sistema alámbrico (cable coaxial, fibra óptica u otro), para prestar el servicio de televisión para abonados en la localidad de Raigón del departamento de San José.-

2do.- Otórgase un plazo de 60 días corridos a contar desde el siguiente al de la notificación, para la presentación del proyecto técnico correspondiente para su aprobación por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

3ro.- Establécese que la no presentación del mencionado proyecto dentro del plazo establecido, hará operar en forma automática la revocación de la autorización concedida.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

12
Resolución 1.958/001

Autorízase la transferencia de las acciones de la "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.", permisionaria del Canal 12 TV de Montevideo, pertenecientes a la señora Nora Teresita Scheck Trías, a favor del señor Eduardo Scheck Sánchez.
(45*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual la señora Nora Teresita Scheck Trías accionista de "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.", Canal 12 TV de Montevideo, solicita autorización para transferir las acciones que posee de la mencionada permisionaria y cuya nómina figura a fojas 1 y 1 vuelto del expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2001078111, a favor del señor Eduardo Scheck Sánchez.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 884 995 de 1ro. de agosto de 1995 se autorizó la transferencia de acciones a favor de la señora Nora Teresita Scheck Trías.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.123 001 de 21 de agosto de 2001, el cesionario detenta la calidad de accionista en la referida sociedad.-

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de las acciones de la "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.", permisionaria del Canal 12 TV de Montevideo, que se detallan a fojas 1 y 1 vuelto del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2001078111, pertenecientes a la señora Nora Teresita Scheck Trías, a favor del señor Eduardo Scheck Sánchez.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

13
Resolución 1.959/001

Aplícase al señor Gustavo Falcao, titular de TALLER DE REPARACIONES ELECTRONICA, una multa por proceder a la venta de equipos de radiocomunicaciones a personas no autorizadas a operar frecuencias radioeléctricas.
(46)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) solicita la aplicación al señor Gustavo Falcao, titular del TALLER DE REPARACIONES ELECTRONICA, una multa consistente en 30 U.R. (Unidades Reajustables treinta), por proceder a la venta de equipos de radiocomunicaciones a personas no autorizadas a operar frecuencias radioeléctricas.-

RESULTANDO: I) que la venta de equipos efectuada a personas no autorizadas a la utilización de frecuencias radioeléctricas, configura una transgresión a lo previsto por el artículo 1ro. del Decreto 476 996 de 10 de diciembre de 1996.-

II) que la transgresión a la citada norma, será sancionada de acuerdo a lo que prevee el artículo 4to. del Decreto 95 995 de 22 de febrero de 1995.-

CONSIDERANDO: que habiéndose conferido a la parte la vista reglamentaria prevista en el Decreto 500 91 de 27 de setiembre de 2001, no compareció a articular descargos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Aplícase al señor Gustavo Falcao, titular de TALLER DE REPARACIONES ELECTRONICA, una multa consistente en 30 U.R. (Unidades Reajustables treinta), por proceder a la venta de equipos de radiocomunicaciones a personas no autorizadas a operar frecuencias radioeléctricas.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

14
Resolución 1.960/001

Desígnase Fiscal de Feria para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2001 y el 31 de enero de 2002 al señor Fiscal Militar de 2º Turno Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.
(47)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2001

VISTO: la gestión de la Fiscalía Militar de 2do. Turno por la cual solicita se designe Fiscal Militar de Feria para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2001 y el 31 de enero de 2002.-

CONSIDERANDO: que corresponde designar un Fiscal subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación o impedimento.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Fiscal de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.-

2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2001 y el 31 de enero de 2002.-

3ro.- Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación o impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno por un período de 30 días a partir del 1ro. de febrero del 2002.-

4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Decreto 530/001

Prorrógase hasta la fecha que se determina el plazo para que la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE) continúe liquidando los haberes del personal que no hubiera sido distribuido.
(53*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de diciembre de 2001

VISTO: lo dispuesto por el artículo 33º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, el Decreto Nº 176 001, de 15 de mayo de 2001, el Decreto Nº 324 001, de 16 de agosto de 2001 y el Decreto Nº 377 001, de 26 de setiembre de 2001.-

RESULTANDO: I) que por el artículo 33º de la Ley Nº 14.243, de 29 de junio de 2000, se suprimió la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE).-

II) que el Decreto Nº 377 001, de 26 de setiembre de 2001, estableció que hasta el 31 de diciembre de 2001, será de cargo de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), la liquidación de los haberes de su personal que no hubiera sido distribuído, manteniéndose el sistema de aportación al Banco de Previsión Social, de acuerdo con lo que prescribe el Decreto Nº 324 001, de 16 de agosto de 2001.-

CONSIDERANDO: I) que no ha culminado el proceso de distribución del personal de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), por lo que debe mantenerse hasta el 30 de abril de 2002 el procedimiento vigente para liquidar y financiar sus retribuciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el día 30 de abril de 2002, el plazo para que la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), continúe liquidando los haberes del personal que no hubiera sido distribuído, manteniendo el sistema de aportación al Banco de Previsión Social previsto en el Decreto Nº 324 001, de 16 de agosto de 2001.-

ARTICULO 2º.- Las erogaciones resultantes se financiarán con cargo a los recursos previstos en el artículo 41º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, los que, a esos efectos, percibirá la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE).-

ARTICULO 3º.- Si durante el período de prórroga se distribuyera algún empleado de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), el monto de los haberes y los respectivos aportes no abonados, serán vertidos a Rentas Generales.-

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento, en su totalidad, de lo dispuesto por los artículos 2º y 7º del Decreto Nº 176 001, de 15 de mayo de 2001, no más allá del 1º de mayo de 2002.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALVARO ALONSO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

16

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 2001.
(48*R)

CUADRO No. 1
INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ANUALES, E INCIDENCIAS DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS, AGRUPACIONES Y SUB-RUBROS
Base marzo de 1997 = 100

Rubros, Agrupaciones y Subrubros	Nº Indice DICIEMBRE 2001	VARIACIONES (%) mes	acum. en año 2001	últimos 12 m.	INCID. rubros (%)
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO	135,10	0,29	3,59	3,59	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	130,61	0,06	0,97	0,97	0,02
ALIMENTOS	133,61	-0,17			
Panes y cereales	128,71	0,19			
Carnes y derivados	123,98	0,80			
Lácteos y huevos	142,14	-0,29			
Aceites y grasas	131,69	0,49			
Verduras, legumbres y tubérculos	152,60	-2,60			
Frutas	145,76	-0,40			
Azucar, cafe, te, yerba, cacao	125,99	0,37			
Otros alimentos	133,25	-0,43			
BEBIDAS	111,15	0,22			
Bebidas no alcohólicas	103,73	0,35			
Bebidas alcohólicas	131,74	-0,09			
COMIDAS SEMIELABORADAS, ELABORADAS	133,62	0,74			
Comidas semielaboradas	117,84	-0,14			
Comidas elaboradas	125,19	0,92			
Comidas fuera del hogar	136,24	0,76			
VESTIMENTA Y CALZADO	108,37	0,21	-1,10	-1,10	0,01
VESTIMENTA	107,28	-0,01			
Vestimenta exterior	104,13	0,03			
Vestimenta interior	121,24	-0,10			
Vestimenta de bebe	111,63	0,39			
Tela, hilados y servicios de confecc.	122,48	-0,47			

CALZADO Y REPARACION	111,18	0,76			
Calzado	109,77	0,75			
Reparación de calzado	141,11	0,78			
VIVIENDA	138,07	0,17	3,96	3,96	0,02
ALQUILERES, MANTEN., GTOS. COMUNES	139,50	0,23			
Alquileres brutos	135,93	0,09			
Servicios y materiales p reparación	136,17	0,99			
Gastos comunes e impuestos municip.	148,34	0,01			
COMBUSTIBLE, ALUMBRADO Y AGUA CORRIENTE	135,02	0,03			
Electricidad	129,34	0,00			
Gas	149,26	0,00			
Combustible	152,47	0,44			
Agua corriente	135,78	0,00			
MUEBLES, ENSERES Y CUIDADO DE LA CASA	126,12	0,21	4,17	4,17	0,01
MUEBLES, ACC. FIJOS Y REPARACIONES	114,81	1,14			
Muebles, accesorios fijos	116,50	0,38			
Alfombras y revestimientos	110,21	-3,71			
Objetos de arte y decoración	111,42	4,93			
TEJIDOS PARA EL HOGAR Y OTROS ACC.	111,01	-0,55			
ARTEFACTOS, ELECTRODOM. Y CRISTALERIA	133,29	0,22			
Artefactos y electrodomésticos	122,11	0,44			
Cristalería, vajilla, utensillos	140,05	0,11			
SERVICIOS P/EL HOGAR EXC. SERV. DOMESTICO	141,01	0,25			
SERVICIO DOMESTICO Y REPARACIONES	129,46	-0,05			
Servicio doméstico	130,05	0,00			
Reparaciones del hogar	122,11	-0,62			
CUID. MEDICOS Y CONSERV. DE LA SALUD	147,57	0,27	6,71	6,71	0,04
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	159,58	1,59			
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	145,57	-0,04			
SERVICIOS MEDICOS	146,10	0,10			
Servicios médicos no mutuales	135,94	-1,05			
Servicios médicos mutuales y colect.	148,24	0,27			
Internaciones e intervenciones quir.	127,19	-0,06			
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	144,78	0,10	5,48	5,48	0,02
EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	141,43	0,10			
MANTENIMIENTO Y UTILIZ. DE EQUIPO TPTE.	143,60	0,04			
Neumáticos, cámaras, piezas y repar.	135,89	-0,32			
Combustibles y lubricantes	166,98	-0,01			
Otros gastos de transporte	111,77	0,35			
SERVICIOS DE TRANSPORTE	158,61	0,20			
Transporte terrestre	154,13	0,38			
Transporte aéreo	199,15	-1,04			
COMUNICACIONES	122,36	0,01			
Correo y encomiendas	174,15	0,57			
Servicio telefónico	121,80	0,00			
ESPARCIM., EQUIPOS RECREAT. Y CULTURALES	129,64	1,15	3,28	3,28	0,06
EQUIPOS ACCESORIOS Y REPARACIONES	112,20	0,38			
Aparatos de audio, video, TV	103,39	0,59			
Piezas y acc., y rep. de artículos	136,38	0,00			
Otros artíc. recreativos no duraderos	115,42	0,30			
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	140,62	0,53			
Entrada a espectáculos	122,89	2,58			
Juegos de azar	134,71	0,08			
Actividades recreativas	157,18	0,00			
Otros gastos en esparcimiento	130,95	0,02			
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	147,90	0,42			
Diarios, revistas y otros impresos	150,66	0,00			
Libros	138,03	2,09			
TURISMO Y ALOJAMIENTO	125,22	4,02			
Servicio de hoteles y alojamiento	124,30	1,41			
Gastos en excursiones	125,70	5,43			
ENSEÑANZA	147,55	0,18	4,06	4,06	0,01
MATRIC. Y CUOTAS DE ENSEÑANZA CURRIC.	154,51	0,19			
IDEM EXTRACURRICULAR	141,02	0,00			
LIBROS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA	124,77	0,35			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	134,77	1,68	6,51	6,51	0,10
CUIDADOS Y EFECTOS PERSONALES	125,81	0,32			
Servicios personales	137,72	0,17			
Artículos para cuidado personal	118,79	0,37			
Otros efectos personales	138,91	0,38			
TABACO	143,64	5,77			
SERVICIOS DIVERSOS	143,50	0,48			
Servicios profesionales	139,70	-0,08			
Servicios fúnebres	154,66	1,32			
Servicios financieros	162,91	0,04			
Otros servicios	125,18	0,28			

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.-
Montevideo

Promedio Anual y Meses	Indice General	Alimentos y Bebidas	Vestimenta y Calzado	Vivienda	Muebles Accesorios y Enseres Domésticos	Cuidados Médicos Conserv.de la salud	Transporte y Comunicaciones	Esparcimiento Equipos Recreativos y Culturales	Enseñanza	Otros Gastos de Consumo
Base Diciembre 1985 = 100										
1985	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1986	136,1	148,5	133,5	120,0	135,1	131,9	122,2	128,6	141,6	137,4
1987	222,5	237,1	228,1	198,0	233,1	218,2	194,5	222,2	268,1	226,1
1988	360,9	374,5	374,0	330,4	380,3	359,5	318,1	392,3	435,3	370,3
1989	651,3	676,1	666,7	601,2	672,7	670,9	563,2	693,0	808,4	660,4
1990	1.384,2	1.491,2	1.470,8	1.238,8	1.398,2	1.418,3	1.062,4	1.366,2	1.735,9	1.411,2
1991	2.795,7	2.765,4	3.169,2	2.490,4	2.895,9	3.341,7	2.287,9	2.915,8	4.234,5	3.050,6
1992	4.709,5	4.425,2	5.278,8	4.326,6	4.637,3	6.145,2	3.946,0	5.241,9	7.814,5	5.397,5
1993	7.257,2	6.698,2	7.635,9	6.995,4	6.696,6	10.121,5	5.915,4	8.306,5	13.123,4	8.118,3
1994	10.504,2	9.417,4	10.421,7	10.905,5	9.477,8	15.219,3	8.268,9	12.145,8	20.206,1	11.551,8
1995	14.941,8	13.329,4	14.062,7	15.854,6	12.849,8	21.933,1	11.972,1	16.683,6	30.441,7	16.596,4
1996	19.177,0	16.476,1	17.004,5	21.143,9	15.787,3	29.757,6	15.993,0	21.324,5	39.830,1	21.479,0
Base Marzo 1997 = 100										
1997	104,15	104,83	101,70	104,61	102,82	105,88	103,05	104,36	102,66	103,59
1998	115,41	115,77	105,07	117,75	113,96	120,27	112,83	115,16	120,59	113,14
1999	121,94	120,03	110,36	125,37	119,14	129,86	119,39	121,69	132,50	119,91
2000	127,75	126,82	106,41	131,10	120,21	135,77	131,75	123,69	139,93	124,71
2001										
Enero	130,85	130,56	106,29	133,56	122,63	138,35	137,77	125,32	142,13	126,97
Febrero	131,23	128,98	104,52	135,26	123,17	141,04	139,32	124,82	144,00	127,54
Marzo	131,72	129,05	105,80	135,48	123,20	140,44	141,87	125,13	144,84	127,89
Abril	132,79	132,14	107,01	135,79	123,27	139,86	142,40	125,68	145,40	128,00
Mayo	133,63	132,38	107,60	135,96	122,92	144,77	142,48	125,96	145,34	128,23
Junio	133,04	130,40	107,15	135,49	124,05	144,32	141,90	127,24	145,88	128,88
Julio	134,21	131,41	106,14	137,15	124,93	146,46	142,92	129,64	146,37	129,77
Agosto	133,83	130,46	105,01	137,34	125,15	146,68	142,73	127,56	146,99	130,18
Septiembre	134,24	131,46	104,89	137,46	125,24	146,97	142,76	128,27	147,10	130,41
Octubre	134,60	130,64	107,62	137,66	125,49	147,13	145,06	128,00	147,19	130,93
Noviembre	134,71	130,53	108,14	137,83	125,85	147,17	144,63	128,16	147,29	132,54
Diciembre	135,10	130,61	108,37	138,07	126,12	147,57	144,78	129,64	147,55	134,77

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos

Banco de Datos

03/01

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Montevideo

MESES	BASE Marzo 1997 = 100					BASE DIC. 1985 = 100				
	2001	2000	1999	1998	1997	1997	1996	1995	1994	1993
Enero	130,85	124,62	119,96	111,24		21.432,8	17.245,4	12.882,8	8.955,2	5.892,1
Febrero	131,23	125,04	120,17	111,89		21.783,4	17.503,8	13.102,9	9.083,2	6.097,7
Marzo	131,72	125,81	120,43	112,33	100,00	22.061,3	17.839,4	13.573,4	9.340,2	6.316,4
Abril	132,79	126,36	121,47	113,01	101,42		18.347,0	14.052,7	9.669,4	6.577,1
Mayo	133,63	126,94	121,66	113,65	102,78		18.731,3	14.364,6	9.936,2	6.886,7
Junio	133,04	127,57	121,74	114,73	104,12		18.973,0	14.800,7	10.215,4	7.162,5
Julio	134,21	128,05	122,21	116,19	105,51		19.289,5	15.170,8	10.538,4	7.378,5
Agosto	133,83	128,72	122,66	117,10	106,32		19.704,1	15.688,5	10.868,4	7.673,9
Setiembre	134,24	129,22	122,69	117,87	107,17		20.196,2	15.987,5	11.239,8	7.957,2
Octubre	134,60	130,11	123,09	118,69	108,00		20.515,2	16.229,4	11.633,1	8.130,9
Noviembre	134,71	130,17	123,09	119,07	108,91		20.762,0	16.545,8	12.091,0	8.353,3
Diciembre	135,10	130,42	124,15	119,18	109,71		21.016,6	16.902,9	12.480,5	8.660,3
PROMEDIO ANUAL	133,33	127,75	121,94	115,41	104,15		19.177,0	14.941,8	10.504,2	7.257,2

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos

Banco de Datos

03/01/02

CUADRO Nº 4
Precios promedios ponderados al por menor de bienes y servicios

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE DICIEMBRE 2001
Arroz Blanco	Kilo	11,1
Harina de trigo	Kilo	6,6
Ravioles	100 unidades	35,1
Factura común con grasa	Kilo	51,2
Pan Flauta	Kilo	23,7
Pan Catalan	Kilo	29,8
Pulpa de nalga o cuadril	Kilo	37,8
Jamon	100 gr	8,7
Chorizos	Kilo	62,6
Pollos	Kilo	24,1
Filet de pescado fresco	Kilo	50,0
Manteca	100 gr	8,8
Aceite de girasol	Litro	18,4
Leche entera	Litro	6,2
Queso fresco Colonia	Kilo	59,6
Huevos	1 2 Docena	7,5
Banana	Kilo	11,6
Manzanas	Kilo	16,9
Naranja	Kilo	5,3
Zanahoria	Kilo	7,9
Cebolla	Kilo	11,3
Lechuga	Unidad	5,3
Tomate	Kilo	14,8
Papas	Kilo	9,5
Azúcar Blanca	Kilo	8,5
Café no instantaneo	1 4 Kilo	29,6
Yerba mate	Kilo	28,4
Refrescos	1.5 Litros	19,3
Cerveza	Litro	20,4
Vino	Litro	23,4
Alquiler	Valor prom contratos vigentes	2754,9
Gas natural de red	tarifa 60 metros cúbicos	429,4
Supergás	13 Kilos	133,0
Queroseno	Litro	7,1
Pintura	4 Litros	172,6
Taxi	bajada bandera y 29 fichas	35,0
Omnibus interdepartamental	Pasaje a Punta del Este	80,0
Pasaje de Avion	Puente Aereo	1959,6
Diarios	Promedio	24,3
Cine	Entrada común	73,2
Revistas y Semanarios	Promedio	46,3
Servicio peluquería de mujer	Corte	105,4
Cigarrillos c filtro	Cajilla	19,9

Fuente: I.N.E. División Servicios Técnicos Banco de Datos 03 01 02

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

VICENTE NICOLETTI DE SIMONE, (Ficha: 733 2001).
A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 41400 Ene 02- Ene 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

MORATORIO FARIAS, RUBEN ELIAS, (Ficha: 288 95 A).
Se habilita feria judicial mayor.
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41182 Dic 26- Ene 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANASTASIO o ANASTASIOS POLITIS ARNAUTIS, (Ficha: 743 2001 S).
SE CONCEDIO HABILITACION DE FERIA A LOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.
Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41432 Ene 03- Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

CARMEN o MARIA DEL CARMEN CAPRILE o CAPRILLE DE PETITTI, (Ficha: B 635 2001).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de su publicación.
Bella Unión, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41386 Ene 02- Ene 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO MORUZZI o MARUZZI DE ZAN y REYNA o REINA DOTTI CETTI, (Ficha: B 924 2001).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS.
Colonia, 21 de diciembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41379 Ene 02- Ene 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MAIDANA PRICOLI ARKEL ALEXIS, (Ficha: 847 2001).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor para realizar las publicaciones.
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41285 Dic 28- Ene 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIAN DENIS ALEGRETTE o ALEGRETTI, (Ficha: 788 2001).
HABILITESE A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES Y DEL EMPLAZAMIENTO LA FERIA MAYOR ENTRANTE.
San José, 20 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 41411 Ene 03- Ene 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA SENANDEZ, CORNELIA OLIVERA, DORINDA PURA e IRIS PERLA SENANDEZ OLIVERA, (Ficha: 749 2001).
Habilítase la Feria Mayor solamente a los efectos del emplazamiento dispuesto.
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41242 Dic 28- Ene 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 30 de enero de 2002, a la hora 10:30 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aplicación del Art. 293 de la ley Nº 16060 y recomposición del capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:30, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un Corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, enero de 2002.
03) $ 1705 3/p 10059 Ene 07- Ene 09

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 30 de enero de 2002, a la hora 10:00 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al 56º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2001 (art. 37 del Estatuto);
2) Fijar la remuneración del Síndico (art. 39, inc. B del Estatuto y art. 385 de la Ley 16.060);
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes (art. 17 del Estatuto);
4) Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 17 del Estatuto);
5) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico (arts. 392 y 406 de la Ley 16.060);
6) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (art. 20 del Estatuto).
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:00, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, enero de 2002.
03) $ 2480 3/p 10060 Ene 07- Ene 09

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Metzen y Sena S.A. (Conforme contrato de fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997 y su modificación de fecha 11 de diciembre de 2000) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 28 de enero de 2002, a la hora 10:00, en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la propuesta de pago de los intereses realizada por Metzen y Sena S.A. y las causales de aceleración de los plazos del convenio
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 2015 3/p 10100 Ene 08- Ene 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS
DIVISION NECROPOLIS

BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-
Emplázase a cualquier interesado o titular del panteón identificado con el Nº 65, sector A, del cementerio de la ciudad de Santa Lucía, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.- Presentarse en Junta Local de Santa Lucía (exp. A253.176) dentro de lo 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
04) (Cta. Cte.) 10/p 55961 Dic 28- Ene 11

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de que a) el bien inmueble empadronado con el Nº 117786, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 76 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de mayo de 1999, con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas

Gral. Eugenio Garzón y Sayago.- El Expediente Nº 6402-001413-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días. Ingra. Agrim. SARA MAGANO, JEFE DE SECCION EXPROPIACIONES UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55974 Dic 31- Ene 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

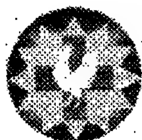
EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados: "DE LEON AMENDOLA, DANIEL OMAR.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha A 185 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL OMAR DE LEON AMENDOLA solicitando información de vida y costumbres ofreciendo las declaraciones de los testigos Eusebio Miguel Palomeque, Carlos María Mawad y Angel María Gargano Molinari y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, diecisiete de diciembre de dos mil uno.- Con habilitación de la Feria Judicial Mayor.- ESC. AZUCENA LORENZI. ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 41378 Ene 02- Ene 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

HOSPITAL POLICIAL
TELEFAX: 508.72.26
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 23 02 CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 1er..) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 18:00 HS..-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 30 01 02 HORA: 10:00.
12) (Cta. Cte.) 3/p 50036 Ene 08- Ene 10

LLAMADOS A ACREEDORES

SORIANO

LLAMADO A ACREEDORES

MAPERIL S.A. cita y emplaza a acreedores del establecimiento comercial que explota en JOAQUIN SUAREZ y ROGELIO SOSA de la ciudad de CARDONA, Departamento de SORIANO, bajo el nombre fantasía SUPER CINCO a que se presenten a efectos de percibir el importe de sus creditos en un plazo de 30 días a MANUEL ORIBE 128 de la ciudad de MERCEDES, conforme a lo ordenado por el art. 1º de la Ley 2.904.
13) $ 2066 10/p 10040 Ene 04- Ene 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 8 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO DARIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mantua 6987 y MARIA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Bianchi 2494.
14) $ 156 3/p 37 Ene 08- Ene 10

ALVARO ARMAGNO, 38 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Luis A de Herrera 2203 801 y SUSANA MERCEDES KLANIAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francia 1706.
14) $ 156 3/p 46 Ene 08- Ene 10

OVIDIO DIAZ, 52 años, divorciado, comercio, español c 1, domiciliado en G. Pereira 3176 802 y ELIZABETH BEATRIZ VIERA, 49 años, divorciada, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en G. Pereira 3176 802.
14) $ 156 3/p 55 Ene 08- Ene 10

ROBERTO ARIEL DESENA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma Ramirez 110 y JIANELLA ROSSANNA GALVAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1419 12.
14) $ 156 3/p 56 Ene 08- Ene 10

JORGE ALBESA, 57 años, divorciado, constructor, español c 1, domiciliado en Colombes 1615 y DELSA ALAIDE LUNA, 56 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Colombes 1615.
14) $ 156 3/p 64 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 2

RAUL BANFI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2340 apto 2 y SYLVIA FABIANA RIVERO, 27 años, soltera, lic enfermeria, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2340 apto 2.
14) $ 156 3/p 40 Ene 08- Ene 10

JULIO CESAR ECHEVARRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caonabo 221 y CARMEN MAGALI MENDEZ, 33 años, viuda, astróloga, oriental, domiciliada en Caonabo 221.
14) $ 156 3/p 43 Ene 08- Ene 10

JULIO BERNARDO ECHENIQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6119 Viv. 20 y MARIA JOSE DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6119 Viv. 20.
14) $ 156 3/p 62 Ene 08- Ene 10

SERGIO GUSTAVO BERGAMIN, 35 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Bauzá 4111 y NATHALIE GISSELLE PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Chebatoroff 2490.
14) $ 156 3/p 65 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 3

JULIO ALFREDO CONDE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4287 y ANA MARIA GIMENEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nicolas de Herrera 4287.
14) $ 156 3/p 38 Ene 08- Ene 10

WALZI EDUARDO CORTES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en A. Saravia 3681 y MARCELA ALEXANDRA

MONTES, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A Saravia 3681.
14) $ 156 3/p 47 Ene 08- Ene 10

MARCELO CORRADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2406 1002 y ANDREA NOEMI MONTERO, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en P. de la Luz 1287 101.
14) $ 156 3/p 48 Ene 08- Ene 10

ARMANDO DANIEL CARDONA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2602 y CARINA LIGUORI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2602 801.
14) $ 156 3/p 50 Ene 08- Ene 10

GUSTAVO FABIAN COLMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3130 2 y MARIA ANDREA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Leandro Gómez 3130 2.
14) $ 156 3/p 54 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 4

HECTOR ROBERTO FERNANDEZ, 54 años, viudo, empleado, orientañ, domiciliado en Sgo. Gadea 3258 1 y SUSANA GRACIELA BOTTA, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3066 bis.
14) $ 156 3/p 44 Ene 08- Ene 10

HERACLIO CONRRADO FRANCIA, 94 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. A. 5492 (Manga) y MARIA ANSELMA FLEITA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pje. A. 5492 (Manga).
14) $ 156 3/p 51 Ene 08- Ene 10

PEDRO FABIAN FORNARO, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cor. Pereda 1570 y FABIANA YOEL DE LEON, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cor. Pereda 1570.
14) $ 156 3/p 59 Ene 08- Ene 10

GUILLERMO OLIVER FERREIRA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3679 9 y OLGA VANESA PASTORINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de Azul 4580.
14) $ 156 3/p 60 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 5

PABLO GUSTAVO GODOY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 5266 y NATALIA FIGARI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Pitirossi 5283.
14) $ 156 3/p 39 Ene 08- Ene 10

MARTIN IBARLUCEA, 26 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2720 y TANIA COLLAZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1631.
14) $ 156 3/p 41 Ene 08- Ene 10

JOSE ROBERTO IZQUIERDO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Volta 5085 y PAULA DANIELA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 5085.
14) $ 156 3/p 42 Ene 08- Ene 10

HUGO GABRIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1059=203 y VIVIANA PAOLA MAQUEIRA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carlos M. Morales 944=101.
14) $ 156 3/p 68 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 6

PABLO DAMIAN MARTINEZ, 19 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Géminis 6296 1 y SOLEDAD LETICIA BENTOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6296 1.
14) $ 156 3/p 52 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 7

ANDRES GUSTAVO PARPAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3303 802 y FABIANA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3303 802.
14) $ 156 3/p 49 Ene 08- Ene 10

ALEJANDRO PAREJA, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2835 3 y MARIA FERNANDA PLADA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Lapido 2835 3.
14) $ 156 3/p 58 Ene 08- Ene 10

GASTON PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A López 5146 bis e INES CLAUDIA GONZALEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Platero 3293 207.
14) $ 156 3/p 61 Ene 08- Ene 10

RICARDO ROQUE PASTRANA, 33 años, divorciado, pintor de autos, oriental, domiciliado en Itazurubi 5321 y SYLVIA JANET PEREYRA, 32 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Itazurubi 5321.
14) $ 156 3/p 70 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 8

EFRAIN RIBCO, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2239 401 y VERONICA OPPENHEIMER, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239 401.
14) $ 156 3/p 57 Ene 08- Ene 10

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6636 - Solar 18 y SONIA CRISTINA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6636 - Solar 18.
14) $ 156 3/p 66 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 9

JUAN CARLOS SUAREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2018 4 y MARIA ARGENTINA SILVA, 31 años, soltera, empleada, argentina n u, domiciliada en Gustavo Gallinal 2018 4.
14) $ 156 3/p 53 Ene 08- Ene 10

CARLOS MANRIQUE SANTAMARINA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2085 ap. 401 y ANA CAROLINA REALINI, 24 años, soltera, química farmacéutica, argentina, domiciliada en Lauro Müller 1866 ap. 301.
14) $ 156 3/p 63 Ene 08- Ene 10

GUSTAVO ALEJANDRO SPRINGER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3652 bis ap. 506 y PAOLA ANDREA SANTANGELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco No. 2623 ap. 1.
14) $ 156 3/p 69 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 10

MARTIN VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 5337 Cno Maldonado y NOELIA VERONICA BONIFACIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mahoma 4320 2.
14) $ 156 3/p 45 Ene 08- Ene 10

RICARDO JAVIER VERNENGO, 22 años, soltero, lic. en comunicaciones, oriental, domiciliado en Archidona 6521 y LAURA ANDREA MODERNELL, 22 años, soltera, lic en comunicaciones, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3806 714.
14) $ 156 3/p 67 Ene 08- Ene 10

Montevideo, enero 7 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS DE LA PUENTE, 30 años, divorciado, empleado, Canadiense N U, domiciliado en Emancipación 4536 y ANGELA ELIZABETH CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 421.
14) $ 156 3/p 17 Ene 07- Ene 09

DIEGO RAFAEL ANTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2264 y PAULA VERONICA RIZZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2264.
14) $ 156 3/p 24 Ene 07- Ene 09

HORACIO BRUNO AGUINAGA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Alberto Mastra 5905 y MARIA LOURDES DE ARMAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 5071.
14) $ 156 3/p 26 Ene 07- Ene 09

DANIEL ACUÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2550 y STELLA NANCY DELGADO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agrigento 2550.
14) $ 156 3/p 31 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 2

FABIAN BERNAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felix Laborde 2278 y SILVANA BEATRIZ BARRAGAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin Sosa 4038.
14) $ 156 3/p 25 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 3

RUBEN EDUARDO CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Indalecio Chenaut 3934 y NILDA PAOLA HORNOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Marias 3896.
14) $ 156 3/p 20 Ene 07- Ene 09

GERARDO COSAC, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 974 y CARINA SOFFER, 25 años, soltera, estudiante, argentina n u, domiciliada en Rbla Gandhi 675 1001.
14) $ 156 3/p 32 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 4

GUSTAVO NELSON LANZIANO, 28 años, soltero, analis. económico, oriental, domiciliado en Cno. P. Blanca 7683 y SANDRA LETICIA LENS, 25 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Ellauri 526 201.
14) $ 156 3/p 19 Ene 07- Ene 09

LUIS HORACIO FRANCO, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Av. Italia 3878 y MATILDE JUDITH ARIZETA, 41 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Itlia 3878.
14) $ 156 3/p 22 Ene 07- Ene 09

DANIEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Progreso 909 y NOELIA MERCEDES ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Progreso 909.
14) $ 156 3/p 28 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 5

JOSE NESTOR GRAJALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1878 y BEATRIZ LORENA ARMELINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6960.
14) $ 156 3/p 21 Ene 07- Ene 09

RUBEN ORESTES GONZALEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco Pje B Solar 5 y CARMEN PEREIRA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco Pje B Solar 5.
14) $ 156 3/p 23 Ene 07- Ene 09

LEONARDO GABRIEL GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2268 y PATRICIA ELENA SARALEGUI, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral Pagola 2034=8.
14) $ 156 3/p 27 Ene 07- Ene 09

ALEX HÄBERLI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ellauri 680=103 y MARIA JOSE SERE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 680=103.
14) $ 156 3/p 33 Ene 07- Ene 09

EDUARDO DICK GAMBARDELO, 59 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado en Mones Roses 5766 y MYRIAM SERDIO, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 5766.
14) $ 156 3/p 35 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 6

ANDRES OMAR MESSANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 545 Bis y VIRGINIA CECILIA MENONI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Mármol 545 Bis.
14) $ 156 3/p 29 Ene 07- Ene 09

PABLO JAVIER MINGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3277 y SIBILA ANDRA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3255 602.
14) $ 156 3/p 34 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 8

GERARDO PEDRO REY, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2867 y PATRICIA PERALTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2867.
14) $ 156 3/p 30 Ene 07- Ene 09

IN/_EXTREMIS

OSCAR RICARDO RUIZ, 71 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2294 702 y MARGARITA DELFINA FARRIOLS, 64 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2294 702.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50010 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 10

MARIO CESAR NUÑEZ, 39 años, divorciado, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4760 1 y ROSSANA CRISTINA FAGGIANI, 30 años, divorciada, auxiliar contable, oriental, domiciliada en Los Jockeys 4760 1.
14) $ 156 3/p 16 Ene 07- Ene 09

JOSE ALFREDO TABORELLI, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 280 303 y MARIA MERCEDES VIERA, 39 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Peteroa 3304.
14) $ 156 3/p 18 Ene 07- Ene 09

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empresario futbolista, oriental, domiciliado en Lamartine 1459 y ANDREA SILVANA MARTINEZ, 25 años, soltera, auxiliar administrativa, oriental, domiciliada en Ruy Barboza 1299.
14) $ 156 3/p 36 Ene 07- Ene 09



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

DIEGO VELAZQUEZ FERNANDEZ solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "GOLDLINK" de su autoria. Montevideo 4 de enero de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10093 Ene 08- Ene 21

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

PABLO MARGENAT D'APOLLONIO solicita la inscripción del Album de fotos titulado "URUGUAY SERIE SUR # 1" de su autoría. Montevideo 4 de enero de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10094 Ene 08- Ene 21

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

SERGIO CASALES solicita la inscripción de la obra titulada "EL HOMBRE SIN NOMBRE APELLIDADO AMOR", de su autoria. MONTEVIDEO 02 DE ENERO DEL 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10107 Ene 08- Ene 21

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

FABIAN MAZZEO SENA solicita la inscripción de la Obra titulada "AUTOMEDICACION" de su autoría. Montevideo 14 de diciembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 41181 Dic 26- Ene 09

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

JOSE ROMERO SUM solicita la inscripción de la Obra titulada "ESCRITOS PROHIBIDOS" de su autoria. Montevideo 13 de diciembre de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 41231 Dic 27- Ene 10

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR solicita

la inscripción de las siguientes obras: 1.- "PLAN NACIONAL DE CARTOGRAFIA URBANA" 1era parte, 2.- "PLAN CARTOGRAFICO NACIONAL A ESCALA 1 250.000" 2da parte, 3.- "PLAN CARTOGRAFICO NACIONAL" a escalas: 1 50.000 (CARTAS TOPOGRAFICAS) DE LA R.O.U) 2da parte actualización parcial., 4.- 1 25.000 (CARTAS DE MONTEVIDEO CANELONES) 2da parte actualización parcial. de las cuales son editores y propietarios. Montevideo 19 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1033 10/p 41251 Dic 28- Ene 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MILTON BUZETA, solicita la inscripción de la obra titulada "LIBRO AGENDA PARA EL ESTUDIANTE", de su autoria. Montevideo 27 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 41332 Dic 31- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SUSANA GIL LOSADA, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "CONFIDENCIA Y OTROS CUENTOS" y 2.- "COSAS DE NIÑOS Y OTROS CUENTOS", de su autoria. Montevideo 27 de Diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 41344 Dic 31- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BRISA RODRIGUEZ DE PEREIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "MI COSECHA", de su autoria. Montevideo 04 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 41373 Ene 02- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIANA ARBIZA COSTA, solicita la inscripción de la obra titulada ¿POR QUE LAS ROSAS TIENEN ESPINAS?, de su autoria. Montevideo 20 de Diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 41384 Ene 02- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ESTUDIO 3000 S.A. solicita la inscripción de la Obra titulada "COLECCION 1 REMATE POR PANTALLA" (CATALOGOS - COMPILACION DE DATOS) EDITORA - PROPIETARIA siendo los autores: MANUEL COSTA, GUZMAN TELECHEA Y GERARDO GARCIA PINTOS. Montevideo, 27 de diciembre de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 41395 Ene 02- Ene 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIVIAN GALLARDO, ESTEFANIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: B 641 2001", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA VIVIAN GALLARDO, extendida el 14 de octubre de 1988 en la 5ta. Sección Judicial de Durazno Acta Nro. 20, en el sentido que donde dice: "...nació el dia 20 de mayo", debió decir: "...nacio el 20 de mayo de 1983", por ser lo correcto. Paysandu, 2 de enero de 2002. ESTA HABILITADA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Esc. Azucena Lorenzi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50027 Ene 08- Ene 21

REMATES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "PAGUES, SERGIO C PAGUES, CARLOS Y OTRA. EJECUC. HIPOTECARIA" (250 2000 A), se hace saber que el 7 febrero 2002 hora 10 en Centro Justicia Rosario (Sarandí s n.- Rosario) el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
- Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en localidad catastral Playa Azul, 4ta. Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón urbano 9091, solar 9 en plano Agr. Bismark Perera de octubre 1988 e inscrito en Direc. Gral. Catastro con No. 9838 el 03.11.1988. Area: 805 m. 88 dm. (frentes a calles: 12,24 m. al Sur y 12 m. al Norte).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario. 5) A efecto de las publicaciones legales se dispuso la habilitación de la Feria Judicial Mayor.- Rosario, diciembre 20 de 2001. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1439 5/p 10067 Ene 07- Ene 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: SCHULKIN, FERNANDO C GUERRA DELGADO, NOBEL AGUSTIN. JUICIO EJECUTIVO. Ficha Letra A 53 96 se hace saber que el día 22 de FEBRERO de 2002, a la hora 10.00 y Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle MOntevideo 3397, el martillero Rolando NIcolas Siri Vera (Matrícula 752 RUC. 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación,- ($ 438.711; las 2 3 partes: $ 292.474) el siguiente bien: Padrón rural Nº 10.435 del departamento de San José, 6a. Sección judicial, Paraje Rincón del Pino, y que consta de una superficie de 41 hás 3216 mts. en plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, Inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº. 59, el 27 de marzo de 1951.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña y que deberá depositar el saldo (70%), dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2) Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Que los Titulos del bien obran en Poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- 4). Se desconoce si se han regularizado las construcciones existentes en el inmueble. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.- Se habilita la Feria JUDICIAL MAYOR, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS- Esc. Luisa Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.
20) $ 1771 5/p 10099 Ene 08- Ene 14

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- YVONNE O IVONNE ESTHER ALTIERI TAPPA PROMETIO VENDER A JERO S.R.L. FARMACIA CON NOMBRE "FARMACIA ALTIERI", UBICADA EN SARANDI 518 SAN JOSE DE MAYO.- ACREEDORES EN SARANDI N° 518.
25) $ 2066 20/p 40162 Dic 11- Ene 09

"Ley 26.9.04: PFIZER CORPORATION S.A. Sucursal Uruguay prometió vender a WARNER-LAMBERT DEL URUGUAY S.A., comercio "PFIZER" ramo especialidades faramaceúticas-, sede: Gerónimo Piccioli N° 2992 (Montevideo). Acreedores: Pza. Cagancha 1335 701 - Montevideo.".
25) $ 2066 20/p 40802 Dic 19- Ene 17

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

Manuel Pérez García; María Jesús, Manuel, José Luis y Daniel Pérez Collazo prometieron vender a PANTIAL S.A., carnicería de Sitio Grande 1271. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 41076 Dic 21- Ene 21

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A N T E L

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A LISBOA LTDA. la Resolución de Presidencia R.P. No. 6 99 de fecha 9.12.1999 recaída en expediente 99 08337 que dispone: 1) Rescindir el contrato suscripto con LISBOA LTDA. el 17 de marzo de 1994. 2) Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y de corresponder la de contravalor hasta la concurrencia con los montos posiblemente adeudados y los recargos que pudieren derivar. 3) Encomendar a la Asesoría Letrada las acciones civiles y penales que pudieren corresponder. 4) Disponer se publiquen en la prensa los avisos previstos en la claúsula Quinta numeral II del contrato de fecha 17 3 94. 5) Notificar a LISBOA Ltda. 6) Dar cuenta al Directorio, en la primera sesión, de lo resuelto.
Asesoría Legal de ANTEL. Esc. Rita Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50029 Ene 08- Ene 10

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
RE. NA. EM. SE.

Por este medio se notifica al SEÑOR Washington Humberto PEROLARI de la Resolución N° 1652 99 inserta en Asunto del mismo número de fecha 21 de mayo de 1999, por la cual debe abonar una tasa de habilitación de 1,80 U.R.- Dichas actuaciones se sustancian en RE. NA. EM.SE Ministerio del Interior, Mercedes 1001, esquina Julio Herrera y Obes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50014 Ene 07- Ene 09

MINISTERIO DEL INTERIOR
RE. NA. EM. SE.

Por este medio se notifica a la Empresa SISTEMA. LTDA. de la Resolución inserta en Asunto N° 3844 99 de fecha 20 de diciembre de 1999, por la cual se le impone una sanción de 5.40 UR y $U 3.100 de multa por infracción cometida, la misma está representada por el señor Alvaro UMPIERREZ. Dichas actuaciones se sustancian en RE. NA. EM.SE Ministerio del Interior, Mercedes 1001, esquina Julio Herrera y Obes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50015 Ene 07- Ene 09

MINISTERIO DEL INTERIOR
RE. NA. EM. SE.

Por este medio se notifica a la Empresa SERGUAR-MONT S.R.L. de la Resolución inserta en Asunto N° 6160 95 de fecha 22 de mayo de 1998, por la cual debe abonar una tasa de habilitación de 39 U.R, la misma está representada por el señor Ramón CARDOZO y Héctor GARCIA. Dichas actuaciones se sustancian en RE. NA. EM.SE Ministerio del Interior, Mercedes 1001, esquina Julio Herrera y Obes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50016 Ene 07- Ene 09

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA
AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Se notifica al Sr. Nelson Enrique FERNANDEZ GONZALEZ - C.I. 1.871.489-9, de la vista conferida con fecha 29 de noviembre de 2001, a fs. 12 del asunto N° 303 1035 01, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge de autos, que el mencionado, infringió el art. 1° del decreto N° 164 96 del 2 de mayo de 1996, que prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies procedentes de fauna indígena.-
Corresponde en consecuencia, sancionar con el decomiso del producto en infracción y multa, conforme con el art. 285 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 03 de enero de 2002.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50034 Ene 08- Ene 10



MINISTERIO DE GANADERIA
AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Se notifica a la firma: AGROFARMA LTDA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 20 de agosto de 2001, dictada a fs. 19 y 19 vta. del asunto N° 305 20693 99.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R. 67,5 (sesenta y siete unidades reajustables, con 50 100), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando II de la mencionada resoluci{on.-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apecibimiento de procederse al cobro judicial,. en la División Contabilidad y Finanzas del M.G.A.P. (Constituyente 1476 - 1er. sub-suelo, Montevideo) o en su defecto en la cuenta N° 195 63760 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el racaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 03 de enero del 2002.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50035 Ene 08- Ene 10

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236

y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 12 2001, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 50009 Ene 07- Ene 11

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al sr. EDUARDO PALESE RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta Division sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicacion de este Aviso, de la resolucion de la Division Recaudacion de fecha 21 11 01 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 646 caratulado: "DYON S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGO - Acta de Adeudos Ant. Iric. 7 95 Ant. Patrimonio 7, 8, 9, 10, 11 95" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citacion se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Codigo Tributario - Ley Nº 14.306 DE 29 11 74.-
Montevideo 21 de diciembre de 2001.-
La Directora de la Division Administracion, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50008 Ene 07- Ene 09

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 1/02

Llamado Nº 1 02
Expediente
060120-003132-01
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Depto. de Programación del Instituto de Computación.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta mayo del 2002. En el caso que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Computación deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Métodos formales - Inteligencia Artificial: actualización de Bases de conocimiento - Transformación de Programas - Sistemas reactivos y de tiempo real - Asistentes de Prueba: COA. Formalización de Sistemas de tiempo real en teoría de tipos.
COMISION ASESORA: María Urquhart, Nora Szasz, Alberto Pardo.
INSCRIPCIONES: del 7 de enero al 20 de febrero de 2002 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50023 Ene 08- Ene 10

CONVOCATORIAS



XIII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Montevideo, 22 de enero del 2002
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23o., 24o., 25o., 26o., 27o., 30o., 34o., 35o., 36o. y 42o. inc. i), de su Estatuto Social, convoca para la XIII Asamblea General Extraordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el martes 22 de enero del 2002 a partir de las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en Casa Blanes, Blanes 1016 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleistas para firmar el Acta
(Estatuto Art. 27o. lit. c)
2. Conformación de la red federada de cooperativas de ahorro y crédito y ampliación de servicios en el interior del país.
3. Acuerdos con la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC
4. Inversión en obligaciones subordinadas de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito - COLAC, en FUCAC.
5. Actividades de festejo por el 30o. Aniversario de FUCAC
Carlos Icasuriaga, Presidente - Carlos Negro, Secretario.

27) $ 1705 3/p 10079 Ene 07- Ene 09

TENNIS RANCH CLUB S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Tennis Ranch Club S.A. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el dia 13 de enero de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en 2da. convocatoria, en el local de Rincón del Indio casi Aparicio Saravia a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31.10.01
3) Destino de los Resultados
4) Consideración de la Gestión del Directorio
5) Elección de Autoridades
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el libro de Registro de Asistencia se cerrara al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.

27) $ 1240 3/p 10087 Ene 08- Ene 10

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 7 de noviembre 2001
Inscripción: Nº 41010 el 9 11 2001
Escribano autorizante: Rosario Zóccola Ubilla
Constituyentes: Orestes Carlos PIOVANO PAREDES y Blanca Luz VILA GONZALEZ
Beneficiarios: los mismos
Padrón 40366 localidad catastral Montevideo
Calle Ñanguirú 4557.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55953 Dic 28- Ene 11



Perses S.A.

Conforme a los artículos 362 y 328 de la Ley 16.060, se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Perses S.A., reunida el 27 de diciembre de 2001 resolvió el reintegro del capital, delegando en el Directorio de la Sociedad, la forma y condiciones en que se hará el mismo. En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la sede social a fin de informarse y hacer efectivo su aporte, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, en un plazo de 30 días siguientes al de la última publicación. El eventual derecho de acrecer se deberá ejercer en los 30 días sub siguientes de vencido el referido término anterior. Vencidos ambos plazos, el ofrecimiento del saldo que quedare pendiente, podrá ofrecerse a terceros o al público.
Por 10 días.

28) $ 24305 10/p 10106 Ene 08- Ene 21

AVISOS DEL DIA

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase a la Administrativa IV Adm., Sra. Beatriz Robledo, cédula de identidad 1.293.975-4, a presentarse a sus tareas a partir del 3er. dia habil del presente de no hacerlo se le tomara por abandono de cargo. Firmado: Dr. Fernando Vazquez - Director.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50053 Ene 09- Ene 11 (0001)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 819 de fecha 12 de diciembre del 2001 ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación una fracción de terreno, ubicada en la 18va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo:
Padrón: 156.754 (Sucesión de Carmen Santana Gomez)
Obra: "Zona Portuaria del Buceo"
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50043 Ene 09- Ene 18 (0002)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

**A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 0 1354: COMPRA DE SODA CAUSTICA LIQUIDA
Apertura: 5 de Febrero del 2002
Hora: 16:00
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizará en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 - La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Conferencias del Noveno Piso, cita en el Edificio ANCAP.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones

12) (Cta. Cte.) 1/p 50048 Ene 09- Ene 09 (0003)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**I.M.M.
COMPRA: 78232/1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 78232/1**

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y REVELADO DE LOS REGISTROS RELATIVOS A EXCESOS DE VELOCIDAD Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES DE DOS EQUIPOS DE CONTROL DE VELOCIDAD PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.
APERTURA: 7 DE FEBRERO DE 2002 HORA 15:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:15 A 17:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000 (PESOS URUGUAYOS MIL)
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50049 Ene 09- Ene 09 (0004)



I.M.M.

**COMPRA: 77970/1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 77970/1**

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS DE AREA VERDE DEL SECTOR NUMERO 6 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
APERTURA: 05 de febrero de 2002 hora 15:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:15 A 17:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: $ 750 (PESOS URUGUAYOS SETECIENTOS CINCUENTA)
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50050 Ene 09- Ene 09 (0005)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA Y LA FORMACION DOCENTE
MEMFOD

Se invita a empresas pertenecientes a países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10 001
Objeto: Construcción de Complejo Educativo en Rincón de la Bolsa (Escuela Politécnica y Ciclo Básico Tecnológico)
Departamento de San José.
Venta del Pliego: Desde el 16 01 002 hasta el 07 02 002 - Horario de 10:00 a 15:00 hs.
Costo del Pliego: U$S 100 (cien dólares americanos)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 18 02 02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 300 días calendario
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos del Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 1361 OC UR, el perfeccionamiento del contrato quedará sujeto a la vigencia de dicho Préstamo y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo respecto de lo actuado.
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50044 Ene 09- Ene 09 (0006)



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA Y LA FORMACION DOCENTE
MESYFOD

Se invita a empresas pertenecientes a países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11 001
Objeto: Adquisición de textos de Español Lengua Materna para 2do. Año Ciclo Básico.
Venta del Pliego: Desde el 10 01 002 hasta el 14 02 002 - Horario de 10:00 a 15:00 hs..
Costo del Pliego: U$S 100 (cien dólares americanos)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 22 02 02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 60 días calendario
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos del Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50045 Ene 09- Ene 09 (0007)



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA Y LA FORMACION DOCENTE
MESYFOD

Se invita a empresas pertenecientes a países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12 001
Objeto: Adquisición de textos de Matemática para 1er. Año Ciclo Básico.
Venta del Pliego: Desde el 10 01 002 hasta el 08 02 002 - Horario de 10:00 a 15:00 hs..
Costo del Pliego: U$S 100 (cien dólares americanos)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 20 02 02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 60 días calendario
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos del Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y a la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50046 Ene 09- Ene 09 (0008)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 9 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANGEL del CAMPO, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Julio H y Obes 1246 601 y ALIA KAMAID, 30 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Julio H y Obes 1246 601.
14) $ 156 3/p 72 Ene 09- Ene 11 (0009)

CLAUDIO MARCELO AGUIAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2759 1 y PATRICIA EMA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3843 1403.
14) $ 156 3/p 77 Ene 09- Ene 11 (0010)

LUIS ALEJANDRO AGUIRRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eugenio Garzón 1209 I y ANDREA KARINA PEDREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3242.
14) $ 156 3/p 81 Ene 09- Ene 11 (0011)

VICTOR MARCELO ALBANESE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pontevedra 3496 y PAULA NATALIA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pontevedra 3496.
14) $ 156 3/p 82 Ene 09- Ene 11 (0012)

RAUL JULIO DAVILA, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2017 1 y LIDIA INES SANTOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coquimbo 2017 1.
14) $ 156 3/p 83 Ene 09- Ene 11 (0013)

MARIO ACOSTA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Cont. China 2444 y HEIDY GRISEL GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. China 2441.
14) $ 156 3/p 86 Ene 09- Ene 11 (0014)

PABLO DAN DI LEO, 21 años, soltero, electricista, argentino N U, domiciliado en

Rafael Hortiguera 3376 y JOHANNA PAOLA MOREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda de las Instrucciones 3315 19.
14) $ 156 3/p 96 Ene 09- Ene 11 (0015)

OFICINA No. 2

JORGE PABLO ECHEVARRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia Pje. A5765 y ANDREA MENDARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4338 502.
14) $ 156 3/p 76 Ene 09- Ene 11 (0016)

WILSON GABRIEL ETCHEVERRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reus 2440 y DANIELA MAYOR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valdense 3637.
14) $ 156 3/p 84 Ene 09- Ene 11 (0017)

RICARDO BERTOCCHI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2458 e ISABEL PIÑEYRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2458.
14) $ 156 3/p 92 Ene 09- Ene 11 (0018)

OFICINA No. 3

ULISES MAXIMILIANO CASTIGLIONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clozeau Mortet 2212 y DAIANA LIZ de OLARTE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cluzeau Mortet 2212.
14) $ 156 3/p 73 Ene 09- Ene 11 (0019)

ERNESTO RAUL CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1641 y LUCIA GRACIELA POZZOLO, 41 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Lutecia 3718.
14) $ 156 3/p 75 Ene 09- Ene 11 (0020)

MARTIN CALCAGNO, 25 años, soltero, lic. rel. internacionales, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2875 102 y MARIA LORENA MARTIN, 24 años, soltera, lic rel internacionales, oriental, domiciliada en Rivera 2088 301.
14) $ 156 3/p 78 Ene 09- Ene 11 (0021)

FERNANDO PABLO CHIARLONE, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Mendoza 6003 y ANDREA FABIANA BAGNULO, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4429.
14) $ 156 3/p 90 Ene 09- Ene 11 (0022)

CARLOS ISMAEL CUBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 4800 y NATALIA PAOLA MAQUIOLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3579.
14) $ 156 3/p 95 Ene 09- Ene 11 (0023)

GUSTAVO ADOLFO CUELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 6567 V 22 e IRMA SARA GONZALEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6567 V 22.
14) $ 156 3/p 97 Ene 09- Ene 11 (0024)

OFICINA No. 4

JOSE MAURICIO FUENTES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1781 8 y NATALIA MARIA MILLOT, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Canelones 1781 8.
14) $ 156 3/p 80 Ene 09- Ene 11 (0025)

ANTONIO GABRIEL FRAGA, 35 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado en San Salvador 1970 y MARIA de los ANGELES MEDINA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1970.
14) $ 156 3/p 85 Ene 09- Ene 11 (0026)

ALVARO TOMAS FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1589 6 y PAOLA MACAELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Dumas 1477.
14) $ 156 3/p 87 Ene 09- Ene 11 (0027)

ISIDORO JAVIER FERNANDEZ, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2531 003 y MARIA ALEJANDRA MUIÑO, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2787.
14) $ 156 3/p 88 Ene 09- Ene 11 (0028)

MARCELO FABIAN LUDUEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pas. del Lago 3794 y CLAUDIA LORELEY CORBALAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3765 bis.
14) $ 156 3/p 91 Ene 09- Ene 11 (0029)

JUAN ANDRES LEICHT, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171 903 y JULIA ESTHER MAJO, 40 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171 903.
14) $ 156 3/p 93 Ene 09- Ene 11 (0030)

JUAN CARLOS LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3155 Bis 704 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3155 Bis 704.
14) $ 156 3/p 100 Ene 09- Ene 11 (0031)

OFICINA No. 5

CLAUDIO HUGO GUZMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4339 y ANA CAROLINA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3962=405.
14) $ 156 3/p 74 Ene 09- Ene 11 (0032)

OFICINA No. 6

MARCO ANTONIO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3970 y MONICA VANESSA RIPPA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3970.
14) $ 156 3/p 79 Ene 09- Ene 11 (0033)

JHONATAN DARCI MUÑOZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Torremolinos 6532 y VALERIA PAOLA ALVEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torremolinos 6532.
14) $ 156 3/p 94 Ene 09- Ene 11 (0034)

JOSE MARIA MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Argentina 1971 y RITA MARYLIN GIMENEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República Argentina 1971.
14) $ 156 3/p 101 Ene 09- Ene 11 (0035)

Wáshington Homero Miranda, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 2045 3 y GLADYS LEI SASTRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 2045 3.
14) $ 156 3/p 102 Ene 09- Ene 11 (0036)

GUILLERMO DUVILIO MONTES de OCA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4884 y BELKYS BETTY SILVA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4884.
14) $ 156 3/p 105 Ene 09- Ene 11 (0037)

GERARDO ANTONIO MAQUIEL, 30 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1535 301 y MARIA FERNANDA SOTELO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzón 1295 101.
14) $ 156 3/p 107 Ene 09- Ene 11 (0038)

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO POSE, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Casavalle Senda 29 4974 y CLAUDIA ANAHIR TOR, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle Senda 29 4974.
14) $ 156 3/p 89 Ene 09- Ene 11 (0039)

CLAUDIO RICARDO PISTONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5127 y ELIZABETH CORINA AGOSTI, 37 años, soltera, lic enfermeria, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5343.
14) $ 156 3/p 103 Ene 09- Ene 11 (0040)

OFICINA No. 8

ARTURO JORGE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Araucana 1320 y PATRICIA CAROLINA ABAD, 27 años, soltera, bióloga, nacional-uruguaya, domiciliada en Cavia 2889.
14) $ 156 3/p 99 Ene 09- Ene 11 (0041)

OFICINA No. 9

JUAN MANUEL SOSA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Berro 1129 ap. 802 y MARIA VICTORIA BONOMI, 26 años, soltera, lic. en dirección de empresas, oriental, domiciliada en Barreiro 3328 ap. 301.
14) $ 156 3/p 71 Ene 09- Ene 11 (0042)

ELIEL SASIAS, 22 años, soltero, policía, brasilero, domiciliado en 12 Metros "B", Viv. 68 y SILVIA KARINA SOUZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 12 Metros "B" Viv. 67.
14) $ 156 3/p 98 Ene 09- Ene 11 (0043)

DANIEL ALBERTO SEVESO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mediodia 1920 bis ap 2 y MARIA ESPERANZA CANOURA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mediodia 1920 bis ap 2.
14) $ 156 3/p 106 Ene 09- Ene 11 (0044)

OFICINA No. 10

PABLO JAVIER VERGARA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Viacava 1899 y GABRIELA PEREZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vacava 1899.
14) $ 156 3/p 104 Ene 09- Ene 11 (0045)

GONZALO ULTRA, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1923-402 y EVELYN STRADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1923 402.
14) $ 156 3/p 108 Ene 09- Ene 11 (0046)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PERLA SULE y SONIA LAZZERINI, solicitan la inscripción de la obra titulada "GUIA BASICA. LABORATORIO DE QUIMICA DE EDUCACION MEDIA", de la cual son autoras. Montevideo 02 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10110 Ene 09- Ene 22 (0047)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRES ROSNER solicita la inscripción de la obra titulada "UN AMOR SECRETO EN LA VORAGINE", de su autoria. Montevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10169 Ene 09- Ene 22 (0048)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA ZABALA, GABRIEL NAYA, OSCAR CASTRO y MARIA DEL MAR GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "805 - LAS BRUJAS", de la cual son autores. Montevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 10176 Ene 09- Ene 22 (0049)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PORTEGROB S.R.L.

Contrato: 20 11 01.-
Capital: $ 15.200.- 100 cuotas de $ 152.- 50 cada socio.-
Socios: Alejandra Mónica Porteous Pereira y María del Carmen Groba Fernández.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Restaurante, Parrillada, Bar, Cafetería y Confitería, Espectáculos musicales en vivo.-
Administración: Alejandra Porteous y María del Carmen Groba, conjuntamente, incluso inciso final art 201 Ley 16.060.-
Inscripción: Nro. 12006, 22 11 01.
22) $ 1215 1/p 10108 Ene 09- Ene 09 (0050)

LOS LIRIOS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Cedentes: Dario Washington Rivero Bentancor.-
Cesionario: Justo Esteban Celintano Burgos.-
Fecha: 20 de Noviembre de 2001.-
Inscripto Registro Nacional de Comercio Nro 12167, 29 de noviembre de 2001.-
Precio: U$S 1.000.-
Cuotas Cedidas: 5.
22) $ 911 1/p 10109 Ene 09- Ene 09 (0051)

AMERICA IMPRESOS S.R.L.

Contrato: 30 11 2001
Inscripción: No. 12809
Socios: Matías Martín Feijoo Abal y César Mauricio Curti Rivero
Objeto: Imprenta, papelería, librería, venta de papel y cartón y otros.
Capital: $ 15.200, dividido en 100 cuotas aportando 90 Feijoo y 10 Curti.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 10174 Ene 09- Ene 09 (0052)

-"DANDAL S.R.L.".-

Contrato: -20 12 2001
Inscripción: -No. 13.149 27.12.01.-
Socios: -Daniel Enrique Capandeguy Aguiar (7 Cuotas)
-Dalmiro Pablo Robledo Arroyo (7 Cuotas)
Capital: -$ 14.000
Objeto: -Estación de servicio, venta de combustible, lavadero de autos, taller mecánico, minimercado y anexos.-
Plazo: -10 años.-
Domicilio: -Montevideo.-
Administración: -Indistinta.
22) $ 911 1/p 10179 Ene 09- Ene 09 (0053)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904

Sergio y Marcelo Birenbaum Soto prometieron vender 100% capital accionario de "MACROPLAN S.A." y "LLANOVERDE S.A.". Acreedores presentarse en Juncal 1305 Ap. 1201 de 10:00 a 18:00 horas.
25) $ 2066 20/p 10172 Ene 09- Feb 05 (0054)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION" Se notifica a la Especialista VII S.A., Sra. Alicia Centurión, Cédula D Identidad 1.690.600-6 perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell en comisión en esta U.E. de la Resolución del Sr. Ministro de Salud Pública Nº 129 por la cual se la declaró cesante por abandono de cargo. Firmado Fernando Vazquez - Director.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50052 Ene 09- Ene 11 (0055)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: AGROFARMA LTDA,

de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 28 de diciembre del 2000, dictada a fs. 42 y 42 vta. del asunto N° 305 20692 99.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R. 47,5 (cuarenta y siete unidades reajustables, con 50 100), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando II de la mencionada resoluci{on.-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apecibimiento de procederse al cobro judicial, en la División Contabilidad y Finanzas del M.G.A.P. (Constituyente 1476 - 1er. sub-suelo, Montevideo) o en su defecto en la cuenta N° 195 63760 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el racaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 03 de enero del 2002.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50047 Ene 09- Ene 09 (0056)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 de enero de 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,183600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999000
BRASIL	REAL	1000		2,331000
ESPAÑA	PESETA	2100		185,760000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,323400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,446500
ITALIA	LIRA	3500		2.161,740000
JAPON	YEN	3600		130,880000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,650600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,500	10,500
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,210	6,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	14,803	14,805
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	14,789	14,790
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	14,789	14,790

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50042 Ene 09- Ene 09 (0057)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA "CAFLODUR"

En la ciudad de Sarandí Grande, el día 15 de enero del 2002, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa Artesanal Florida - Durazno, en el local de la Cooperativa sito en Treinta y Tres 905, para tratar el Orden del Día que se detalla más abajo.
La Asamblea comenzará a las 16:00 horas en primer llamado con la presencia de la mitad más uno de los socios, y en segundo llamado a las 16:30 horas con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2.- Lectura del Acta anterior.
3.- Memoria Anual y Balance.
4.- Elecciones.
5.- Varios.

27) $ 310 1/p 10178 Ene 09- Ene 09 (0058)

VARIOS

C.O.E.T.C.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLETCIVO
COMUNICADO

C.O.E.T.C. (Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo) comunica que el Socio Cooperador Sr. RAUL REINALDO CASANOVA CASANOVA, titular del Certificado representativo de Participaciones Sociales Nro. 129 ha denunciado el extravio del mismo.
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de los Estatutos se hace saber que el Consejo Directivo en sesión del día 02.01.2002, ha resuelto expedir un nuevo certificado a nombre del Señor RAUL REINALDO CASANOVA CASANOVA, anulando el anterior.

27) $ 310 1/p 10180 Ene 09- Ene 09 (0059)

C.O.E.T.C.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLETCIVO

COMUNICADO

C.O.E.T.C. (Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo) comunica que el Socio Cooperador Sr. MANUEL NELSON RENDO MISA, titular del Certificado representativo de Participaciones Sociales Nro. 208 ha denunciado el extravio del mismo.
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de los Estatutos se hace saber que el Consejo Directivo en sesión del día 02.01.2002, ha resuelto expedir un nuevo certificado a nombre del Señor MANUEL NELSON RENDO MISA, anulando el anterior.

27) $ 310 1/p 10181 Ene 09- Ene 09 (0060)

CANELONES

M.S.P A.S.S.E
HOSPITAL DR FRANCISCO SOCA
CANELONES
DIRRECION BRUM Y CENDAN
TELE FAX 03323288

APERTURA 11 DE ENERO
CONTRATO LICITACION ABREVIADA 01 02
NOMBRE ARTICULOS DE ESCRITORIO
PRIMER LLAMADO, PLAZA PERIODICA.-
VALOR DEL PLIEGO 1.5 UR
HORA 10:00
PARA LOS PLIEGOSY PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE LICITACIONES EN EL HOARIO DE 9:30 A 16:00 HORAS
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F
PUBLICAR EN FECHA 8 DE ENERO
CANELONES, 7 DE ENERO.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50040 Ene 09- Ene 09 (0061)

SALTO

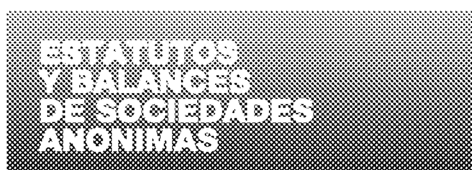
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "PORTELA GRASSI, RULY CELESTE y CORREA, LUIS ANTONIO. DISOLUCION y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA B 509 2001, se hace saber que por Providencia Nº 6865 2001 de fecha 20 (VEINTE) de DICIEMBRE de AÑO 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: RULY CELESTE PORTELA GRASSI, con C. I. Nº 3.153.413-5 y LUIS ANTONIO CORREA, con C. I. Nº 2.969.149-5,, AMBOS DOMICILIADOS en: CALLE JUAN H. PAIVA Nº 2199 (SALTO), emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se deja constancia que SE AUTORIZA LA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR a sus efectos.- Salto, 21 (VEINTIUNO) de Diciembre de AÑO dos mil uno.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

27) $ 1993 10/p 10170 Ene 09- Ene 22 (0062)



CADNAM INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 11 01, 11983.

28) $ 1823 1/p 10143 Ene 09- Ene 09 (0063)

GAVICK COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 11 01, 11984.

28) $ 1823 1/p 10144 Ene 09- Ene 09 (0064)

COTWELL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 11 01, 11985.

28) $ 1823 1/p 10145 Ene 09- Ene 09 (0065)

MODELLIGO S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12185.

28) $ 1823 1/p 10146 Ene 09- Ene 09 (0066)

FINDO GASK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12186.

28) $ 1823 1/p 10147 Ene 09- Ene 09 (0067)

CLAIGAN COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electró-

nica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12187.
28) $ 1823 1/p 10148 Ene 09- Ene 09 (0068)

BANDON PARK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12188.
28) $ 1823 1/p 10149 Ene 09- Ene 09 (0069)

MARY PORT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12189.
28) $ 1823 1/p 10150 Ene 09- Ene 09 (0070)

BINDELL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12190.
28) $ 1823 1/p 10151 Ene 09- Ene 09 (0071)

BAISEY INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12191.
28) $ 1823 1/p 10152 Ene 09- Ene 09 (0072)

ASKEW INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12192.
28) $ 1823 1/p 10153 Ene 09- Ene 09 (0073)

BRUXIE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12193.
28) $ 1823 1/p 10154 Ene 09- Ene 09 (0074)

HEADRICK TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12198.
28) $ 1823 1/p 10155 Ene 09- Ene 09 (0075)

GALBECK TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12200.
28) $ 1823 1/p 10156 Ene 09- Ene 09 (0076)

BALYONE COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 11 01, 12201.
28) $ 1823 1/p 10157 Ene 09- Ene 09 (0077)

SANBERRY INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 12 01, 12572.
28) $ 1823 1/p 10158 Ene 09- Ene 09 (0078)

CROSSPORT COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 12 01, 12571.
28) $ 1823 1/p 10159 Ene 09- Ene 09 (0079)

FORMAX GROUP S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 12 01, 12570.
28) $ 1823 1/p 10160 Ene 09- Ene 09 (0080)

SKYGREEN CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 12 01, 12569.
28) $ 1823 1/p 10161 Ene 09- Ene 09 (0081)

DARK PORT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 12 01, 12567.
28) $ 1823 1/p 10162 Ene 09- Ene 09 (0082)

LINWALL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones

comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6/12/01, 12565.
28) $ 1823 1/p 10163 Ene 09- Ene 09 (0083)

ZEDWICK TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6/12/01, 12558.
28) $ 1823 1/p 10164 Ene 09- Ene 09 (0084)

REFORMAS

BRANSGORE CO. S.A
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 12/11/01.-
MODIFICA Art. 3.-
CAPITAL ACTUAL: U$S 3.000.000.-
INSCRIPCION: 5/12/01, 12509.
28) $ 608 1/p 10165 Ene 09- Ene 09 (0085)

DAROWEN INTERNATIONAL S.A
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 12/11/01.-
MODIFICA Art. 3.-
CAPITAL ACTUAL: U$S 3.000.000.-
INSCRIPCION: 6/12/01, 12556.
28) $ 608 1/p 10166 Ene 09- Ene 09 (0086)

TEMPLEDERRY S.A
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 12/11/01.-
MODIFICA Art. 3.-
CAPITAL ACTUAL: U$S 2.000.000.-
INSCRIPCION: 5/12/01, 12507.
28) $ 608 1/p 10167 Ene 09- Ene 09 (0087)

BRELADE TRADE S.A
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 12/11/01.-
MODIFICA Art. 3.-
CAPITAL ACTUAL: U$S 2.000.000.-
INSCRIPCION: 5/12/01, 12508.
28) $ 608 1/p 10168 Ene 09- Ene 09 (0088)

V.L.G. AMERICAS S.A.
Ley No. 15.921
Reforma del Estatuto

OBJETO. ARTICULO 2. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá establecer sucursales tanto dentro como fuera del país.
Inscripción: 26 Noviembre 2001 Nº 12072.
28) $ 2734 1/p 10173 Ene 09- Ene 09 (0089)

IONECA SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital
Art. 284 Ley 16.060

ARTICULOS 2º al 24º - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 26/11/00.-
OBJETO - Será realizar inversiones en general, de conformidad al artículo 47 de la ley 16.060, no comprendidas dentro de la Ley 11.073 y sus modificaciones.- Pudiendo desarrollar actividades relacionadas y/o vinculadas con inversiones en el país y/o en el exterior.-
ACCIONES NOMINATIVAS
CAPITAL: $ 120.000.000.-
REGISTRO: 07/11/01, No. 11.509.
28) $ 1519 1/p 10175 Ene 09- Ene 09 (0090)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**



